AÑO XVIII-NÚM. 205 ENERO 1936

Clínica Extremeña

REVISTA CIENTÍFICA MENSUAL

ORGANO DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS
DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES

ESTA REVISTA SE REPARTE GRATIS
A LOS SEÑORES COLEGIADOS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
EL DOMICILIO SOCIAL DEL COLEGIO
SANCTI-SPIRITUS, 3 - TELEFONO, 282

PUBLICACION MENSUAL,
PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
LA JUNTA PERMANENTE DEL
COLEGIO MÉDICO

SUMARIO

SECCIÓN CIENTÍFICA.—Perspectiva profética de la Medicina del futuro.—SECCIÓN DE LEGISLACIÓN.—Orden sobre nombramientos para interinidades.—Arancel de los derechos que devengarán los médicos que actúen como auxiliares de la Administración de Justicia en asuntos criminales.—Cursillos prácticos y de ampliación en la primavera de 1936.—Constitución de importantes comisiones.—SECCIÓN OFICIAL DEL COLEGIO.—Acta del Jurado del Certamen del año 1935.—Nueva Junta Distrital de Jarandilla.—Situación del Colegio Oficial de Médicos en 31 de Diciembre de 1935.—Actas de las sesiones celebradas los días 16, 22, 28 y 29 de Enero de 1936.—Aclaraciones sobre la declaración de utilidades.—REVISTA DE REVISTAS.—Lista de los Sres. Colegiados.

CÁCERES
Imprenta y Encuadernación de García Floriano.—Calle de Carrasco n.º 40.
1935

Ministerio de Cultura 2010

Ministerio de Cultura 2010

ANEMIAS

hepal

PRINCIPIO AISLADO CON HIERRO

ANTIANEMICO DEL HIGADO Y COBRE

JARABE

CADA FRASCO DE 100 C.C. CONTIENE EL PRINCIPIO ANTIANEMICO DE 1000 GRS DE HIGADO FRESCO

INYECTABLE

LA EFICACIA DE 2000 GRS DE HIGADO POR AMPOLLA DE 2 C.C.
CAJAS DE 10 AMPOLLAS DE 2 C.C.

PRODUCTO NETAMENTE NACIONAL

LABORATORIOS JUSTE·MADRID· FRANCISCO NAVACERRADA 1 MTD APARTADO DE CORREOS 6030

JOSE ROPERO

Médico Oftalmólogo del Hospital de Cáceres

Plaza Mayor, 4 y 6

Teléfono, 37

CÁCERES

LUIS INFANTE

Médico especialista en

GARGANTA, NARIZ Y OIDOS

Consulta de 10 a 1 y de 5 a 6

Plaza Mayor, 49, 3.° - CACERES

Ministerio de Cultura 2010

BOROLUMYL

FORMULA: TARTRATO BÓRICO POTÁSICO, FENIL-ETIL-MALONILUREA, CAFEINA, BELLADONA ETC.

INDICACIONES

EPILEPSIA

VOMITOS DEL EMBARAZO
ECLAMPSIA, COREA
HISTERISMO Y OTRAS AFECCIONES DEL SISTEMA NERVIOSO

GRAJEAS DE

YODUROS BERN-K. Y NA.

SIN YODISMO

Dosificadas a 25 Centigramos

Tratamiento Científico y Radical de las.

VARICES, FLEBITIS

Hemorroides y Atonias de los vasos por las

GRAJEAS DE

VARI-FLEBOL

FORMULA: HAMAMELIS CUPRESUS CASTAÑO DE INDIAS CITRATO SODICO TIROIDES HIPOFISIS CAP. SUPRARRENALES ETC.

Dirigirse para muestras y Literatura al Autor: LABORATORIO BENEYTO MADRID

Ministerio de Cultura 2010

Laboratorio «CASTEL»

ANALISIS CLINICO BACTERIOLOGICO Y SEROLOGICO

Sangre y Líquido Cefalorraquídeo.

Orina, Esperma, Esputos.
Contenido gástrico.
Líquido duodenal.
Heces, Líquidos retirados por punción.
Exudados. Leche de mujer.

Pruebas funcionales renales.
» » hepáticas.
» » del aparato digestivo.
» » de la nutrición.

Análisis químico y biológico de alimentos (incluyendo vitaminas).
Análisis de Agua.

Facilitamos material estéril para recogida de sangre y productos patológicos a quien lo solicite.

"GADOL" CASTEL

Insustituible en caso de Ganglios, Infartos ganglionares, Manifestaciones escrofulosas, Linfatismos, Tuberculosis, etc.

Muestras gratis a los señores Médicos que la soliciten

PLAZA MAYOR, 37 — TELÉFONO, 108

CACERES

Ministerio de Cultura 2010

PALUDISMO

LAVERANSAN

Poderoso contra fiebres palúdicas, tónico, aperitivo y reconstituyente

COMPOSICION. Cada píldora Laveransan contiene:

Clorhidrato de qq.	15	centigramos.
Arrhenal	1	»
Protooxalato de hierro	2	»
Polvo nuez vomica.	1	»
Extracto blando genciana . . .	5	»

Caja de 40 píldoras, pesetas 6'50

Muestras a disposición de los señores Médicos

LABORATORIO BAZO

RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

R. Sánchez Cayetano

MÉDICO

Por oposición del Excelentísimo Ayuntamiento

Medicina interna - Rayos X.--Consulta, de 12 a 2

Piel, sífilis, venéreo.--Consulta, de 6 a 8 de la tarde

Concepción, 13 - 2.° -- Teléfono, 446

CÁCERES

Ministerio de Cultura 2010

AÑO XVII - NÚM. 205 ENERO 1936

Clínica Extremeña

Revista científica mensual

Sección Científica

(TRABAJOS ORIGINALES)

Perspectiva profética de la Medicina del futuro

por el

Doctor José María González Galván

(De Sevilla)

La trayectoria de la Medicina en el correr del tiempo describe una curva de rápido ascenso, traducción de su incremento progresivo y rápido, altura en la ordenada expresiva del volumen de conocimientos adquiridos, su cuantía y perfección técnica como realidades conseguidas en la captación de los fenómenos biológicos—hoy extraordinarios—y aun profusos e intrincados en lo que resta por alcanzar.

Como ciencia utilitaria al servicio de los hombres y en virtud de sus esencias características participa de un conjunto de cualidades de tipo social de intrínseco y de aplicación valor que im-

"CEREGUMIL" FERNANDEZ Y CANIVELL

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO

Insustituible en las intolerancias gástricas y afecciones intestinales

Fernández y Canivell. - Málaga

Representante en Extremadura: **Francisco Cruz Quirós. - Cáceres**

Ministerio de Cultura 2010

primen la curva de su desarrollo detalles de alta transcendencia.

El médico, como fiel intérprete de las doctrinas y su traducción en beneficios prácticos, con una personalidad consecutivamente diseñada en una serie de modelos históricamente representativos de la ética y función social encomendada, contribuye en una gran parte a las mutaciones plásticas y hechos, desarrollados conforme a las normas seguidas por la evolución.

El ambiente—profuso y confuso—medio en el que actúa, producto de infinitas causas, tan íntimas como genuinas de la manera de vivir de cada época con elementos, costumbres, gustos, ideales, vicios, exigencias, tan distintos, apartan, imprime condiciones particulares sumamente interesantes al modo de ser de la actividad sanitaria de cada período cronológico.

Ciencia—Actor (médico).—Ambiente, por influenciación mútua en la carrera del tiempo van metamorfoseando bajo la divisa del progreso, todas sus cualidades distintivas, siendo los conceptos y las realidades tan diferentes si comparamos trazos palpitantes de la vida de cada época. Cotejemos imaginariamente las estampas profesionales de la actualidad y del presente, cuan distintas resultan en todos sus aspectos, solo el dolor, la cruz del sufrimiento les pone un guión unitario y aun así; la sensibilidad humana también evoluciona, díganlo si no la diferencia que separa la capacidad estóica de aquellos guerreros medioevales, las de los navegantes y corsos, a los hombres del día irritados de sistema nervioso, embotados de alma por la lucha de cada día para el que los analgésicos y sedantes son imprescindibles. Y si ésto es así ¿que reservará el futuro?

Una estructuración distinta, una conceptualidad diferente será la de la Medicina del porvenir, una exigencia de los tiempos, una adaptación a las necesidades, una nueva moral profesional, un conjunto de técnicas inéditas, una instrumentación y medios de exploración aun por inventar, remedios y recursos químicos y físicos aun en latencia, formas de ejercicio, normas económicas, todo un cúmulo de circunstancias, hechos, preceptos, inspirados en la necesidad imperativa de utilidad humanitaria armónica al latir de la generación.

La reflexión sobre la marcha de las civilizaciones máximas; egipcia, griega, romana, que nos precedieron nos hacen pensar que la presente no ha alcanzado aun la cima de su completa evolución, tras la cual necesariamente entre en caída hasta su sustitución por otra nueva. No es posible profetizar cómo será la que en siglos venideros se imponga en el mundo por la ley de contrastes quieren algunos pensadores creer sea una vuelta a la simplicación, una naturalidad y primitivismo más en consonancia con las leyes de la Naturaleza, que en lo biológico lo son de fisiología más aun tan lejos el quebrar de la trayectoria evolutiva

Ministerio de Cultura 2010

de la presente que humana y modestamente puede entreverse, basándose en la fuerza expresiva de la marcha técnica y social lo que en un futuro no lejano será la Medicina.

En primer lugar, y por acoplamiento de los tres elementos concurrente; Ciencia—Médico—Enfermo, entrocando sus intereses en una fórmula de armonía, nacerá y se impondrá bajo la forma del «cooperativismo», ayuda mútua para alcanzar la fuerza necesaria; técnica y económica, imposible de cordinar aisladamente. El ejercicio individual la asistencia personal están llamados a desaparecer, la Medina no podrá subsistir desempeñada por unidad, ni los pacientes podrán desenvolverse de por sí. La Medicina atómica o celular desaparecerá impuesta por la «comunal» o «cooperativa».

El enriquecimiento científico, la profusión de técnicas será tan enorme, que dejará de poder ser abarcada por un solo hombre, se definirá más netamente el concepto de la «especialización» y aún yendo más allá se crearán «subespecialidades», una subdivisión de trabajo más concreta y precisa repartirá en sectores racionales toda la magna obra de adquisiciones, única forma de asequibilidad. El concepto fisio-patológico de las nosopatías demostrando en oposición la trabazón anatomo-patológica y la correlación funcional del total organismo impondrá en todos los casos, sea cualquiera la enfermedad las exploraciones completas y sistemáticas, revisiones amplias que abarquen todo el organismo, las cuales estarán encomendadas a un plantel de especialistas, la consignación en cifras, el ensamblamiento de todos los datos conseguidos dando una completa visión del caso.

Por tanto, desaparecerá el médico autónomo, el que lo hace todo, sus posibilidades resultarán de pigmeo ante la ingente labor que se le demandará; serán sustituídos por los grandes Institutos, las gigantes Policlínicas, en las cuales la personalidad individual se perderá para aparecer la de conjunto, la responsabilidad de cada caso no recaerá sobre un determinado técnico, abarcará a la Institución en conjunto, porque todas sus partes y miembros funcionarán con el automatismo de una disciplinada máquina para su resolución, el éxito o el fracaso, el prestigio corresponderá a la Corporación, sus miembros serán solo participantes.

Los enfermos serán así acabadamente examinados, pasarán en revisión sistemática por cada sección; que ejercitará a su vez sus funciones conforme a pautas fijas que no dejen atrás ningún detalle; análisis, reconocimientos, pruebas, controles, todo será revisado hasta formar una acabada ficha que, valorada con un rigor un poco mecánico dará la impresión biológica completa del individuo.

Esta modalidad técnica no podría de otro modo cumplirse,

Ministerio de Cultura 2010

de una parte los dispendios de organización y servicio de instrumentación serán tan elevados que se harán inasequibles a la iniciativa y desembolso particular, de otra parte los intereses del enfermo no podrían resistir el coste si tuviera que pagar por partes, en cambio la cooperación bajo la asociación permite la cacidad económica a la Institución por estar dotada de todos los requisitos necesarios y al enfermo asequible por pagar de una sola vez una suma módica.

Las nuevas corrientes de la sociedad, cristalizando en nuevas fórmulas de vida van manifestando cómo desaparece el ahorro, con lo que falta las reservas para la emergencia patológica, como la misma familia pierde su carácter patriarcal y falta quien cuide, las viviendas se hacen escasas, no permiten con holgura retener con independencia a los pacientes. De otra parte, las curas sanatoriales, de reposo, la cocina dietética, las estaciones climáticas, la terapética física cada vez más perfecta, se hacen imposible en el ambiente individualista actual. La cooperación, su desempeño por grandes Centros solventará los inconvenientes, permitiendo el cumplimiento con todo el rencor exigible.

En la colosal Norteamérica funcionan actualmente Centros de tipo parecidos a los que exponemos, podemos tomarlo como esbozo proyectista de lo que auguramos para lo venidero, la forma avanzada de vivir ese pueblo, al menos de medio siglo con relación a Europa sugiere un adelanto de los que tendrá que ser la Medicina de un mundo acelerado, mecánico, egoista, precavido, carente de sentimentalismo, para quienes el enfermo es un ser expulsado por fuerza centrífuga del ritmo de trabajo y rendimiento que debe ser compuesto y vuelto a la utilidad lo más rápidamente, confiándoselo a los más capacitados y mejor dotados que lo tienen por misión ya que nadie aisladamente puede ni está dispuesto financiera ni con tiempo y efectuarlo con el rigor y pulcritud exigible.

Sólo el medio rural, podrá mantener vestigios de la actual organización y así atenderá los casos pequeños o urgentes, pues todos los demás serán evacuados a los grandes centros urbanos, éxodo que ya lo es contínuamente.

La constitución de la Medicina sobre las bases que profetizamos supondrá económicamente nuevos conceptos y fórmulas de cumplimiento, al desaparecer el individualismo, el médico dejará de percibir sus honorarios por servicio realizado, carecerá de autonomía económica, sometiéndose a los beneficios de la Institución, bien mediante sueldos fijos o por reparto de dividendos. Entonces surgirá el temor a la explotación, a su reducción, al límite de un funcionario más o menos retribuído, si tales Centros pertenecen a sociedades anónimas solo interesadas en conseguir las mayores ganancias. Como solución tendría que

Ministerio de Cultura 2010

conseguirla la misma clase médica siendo el personal sanitario los propietarios, entonces el estímulo de mejoras, crédito profesional y auge económico sería más justo.

Para el enfermo cabrían distintas formas de elección libre, en armonía a su posición, bien el pago aislado por cada asistencia que precisara, entendiéndose en la unidad de cada pago el desglose en los servicios especiales que requiriera o en forma a plazos como abono o como seguro, maneras más fáciles, con lo cual tendría cubierto el riesgo de enfermedad.

El mismo seguro de enfermedad implantado en muchos países, servirá económicamente como solución a este sistema y en cuanto al cumplimiento técnico y organización se adaptaría al tipo que exponemos.

La Medicina del futuro será el cumplimiento a las exigencias de los tiempos, el órgano que servirá a las modalidades del vivir, en visión retrospectiva nuestra actualidad no será peor, sino que es como se precisa, si no ideal, las realidades de cada época son la réplica cristalizada de la demanda de necesidades de cada momento evolutivo.

SE RUEGA A LOS COMPAÑEROS, QUE EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, DEN PREFERENCIA EN SUS PRESCRIPCIONES A LOS PRODUCTOS DE LAS CASAS QUE NOS FAVORECEN CON SU PROPAGANDA.

Ministerio de Cultura 2010

Sección de Legislación

Orden sobre nombramientos para interinidades

La «Gaceta» del día 25 del actual publica la siguiente:

«Ilmo. Sr.: Los Reglamentos de los Cuerpos de Practicantes y Odontólogos de Asistencia pública domiciliaria y de Matronas titulares municipales, aprobados por Decreto de 14 de Junio de 1935, así como el de Médicos de Asistencia pública domiciliaria, de 29 de Septiembre de 1934, confirmado a su vez por el mencionado Decreto, establecen entre sus disposiciones que al ocurrir la vacante de una plaza, y a fin de que no quede interrumpido el servicio, la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia nombrará un interino en la forma reglada que en los mencionados preceptos se especifica, estableciendo igualmente en aquellos casos en que no haya solicitantes para la interinidad podrá delegar la citada Subsecretaría la facultad del nombramiento de interino en el Inspector provincial de Sanidad, el cual haría el nombramiento correspondiente designando a un profesional, aun cuando no pertenezca al Cuerpo respectivo.

Y es lo cierto que el servicio correspondiente a las citadas plazas, en situación de interinidad, se ha resentido considerablemente en gran número de casos como consecuencia de la centralización de estos nombramientos en esa Subsecretaría desde la promulgación de los citados Reglamentos, pues hechos aquéllos sin otras normas que el número de aspirantes en el Escalafón del Cuerpo, como en los preceptos de referencia se establece, sin tener en cuenta otras mútiples circunstancias que influyen poderosamente en la aceptación de una plaza con carácter interino en una localidad determinada, ha dado origen, con gran frecuencia, a que el funcionario designado haya dejado de tomar posesión de la misma, pues que realmente esta situación, aunque en algún caso excepcional llegara a prolongarse por no dejar de ser transitoria y no crear derecho alguno con respeto a la provisión de la plaza en propiedad, hace que prácticamente sean inaplicables los preceptos de referencia con la rigidez establecida en los citados Reglamentos, todo lo cual determina un perjuicio manifiesto en los servicios propios de estas plazas durante su interinidad, con detrimento, asimismo, de la autoridad y prestigio que corresponden a esa Subsecretaría no siendo admisible, por otra

Ministerio de Cultura 2010

parte, que no haya solicitantes para cubrir interinidades, dada la desproporción enorme que existe entre el número de profesionales que integran cada uno de los Cuerpos referidos y el de las plazas que figuran en la clasificación vigente.

Por todo lo expuesto,

Este Ministerio, haciendo uso de la facultad conferida por Decreto de 14 de Junio de 1935, y con el propósito de que los servicios se encuentren en todo momento debidamente atendidos, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.° Que el nombramiento con carácter de interino de Médico, Practicante, Odontólogo, y de Matrona de Asistencia pública domicillaria, así como de todo el personal sanitario al servicio de la Administración municipal, cuyas plazas se hallen reconocidas por la respectiva clasificación vigente (excepto Inspectores farmacéuticos municipales e Inspectores municipales Veterinarios, por ser de la competencia de la Administración municipal la provisión interina de estas plazas según sus propios Reglamentos—artículo 31 y 11, respectivamente—), será hecho en todos los casos por la Inspección provincial de Sanidad respectiva en término de cinco días desde la fecha en que haya sido comunicada la vacante por la Corporación interesada al hacer la previa declaración de la misma, según lo dispuesto en cuanto a las de los Médicos en el apartado segundo de la Orden ministerial de 6 de Diciembre último.

2.° El nombramiento será hecho previa propuesta de la Sección de titulares (Médicos de Asistencia pública domiciliaria), de las Juntas directivas de los Colegios Oficiales de Médicos, en cuyas organizaciones profesionales se abrirá una lista de parados, inscribiéndose en la misma los aspirantes a interinidades que no posean nombramiento alguno, en propiedad ni interino, del Estado, Provincia o Municipio.

3.° El nombramiento fijará su residencia necesariamente dentro de la demarcación de la plaza en armonía con lo dispuesto en el Reglamento respectivo.

4.° Los interinos cesarán al hacerse cargo del servicio los nombrados en propiedad; lo que tendrá lugar en todos los casos con arreglo a las disposiciones del apartado quinto de la Orden ministerial de 30 de Agosto de 1935 respecto de los Médicos de Asistencia pública domiciliaria. Todo nombramiento interino será comunicado telegráficamente por la Inspección provincial de Sanidad respectiva a esa subsecretaría, para su conocimiento y resolución definitiva si contra el nombramiento se entablase recurso.

Los nombramientos hechos con carácter interino durante el período electoral, en relación con las plazas de que queda hecha referencia, habrán de hacerse constar de una manera expre-

Ministerio de Cultura 2010

sa la imperiosa e inaplazable necesidad de los mismos, por la índole de los servicios, dada su relación tan directa con la salud pública; debiendo publicarlos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en armonía con los preceptos del artículo 68 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Por la Sección correspondiente de esa Subsecretaría se remitirán a la Inspeción provincial de Sanidad respectiva las peticiones del nombramiento interino que obren en la misma.

Los preceptos de la presente Orden serán aplicados desde la fecha siguiente a su publicación en la «Gaceta de Madrid».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos portunos. Madrid, 24 de Enero de 1936.—P. D., S. Ruesta.

Señor Subsecretario de Sanidad y Beneficencia».

ADVERTENCIAS

Los autores de artículos originales que deseen números aparte, deberán solicitarlo del Secretario, abonando su importe. Los trabajos que requieran la inserción de clichés, será de cuenta de su autor el importe de dichos clichés, hasta tanto que la situación financiera de la Revista mejore. Los trabajos quedarán propiedad de la Revista.

Toda la correspondencia, manuscritos, libros, revistas, cambio de prensa, etc., debn dirigirse al Colegio Médico, Cáceres. Apartado, 21.

Ministerio de Cultura 2010

Arancel de los derechos que devengarán los médicos que actúen como auxiliares de la Administración de Justicia en asuntos criminales

La «Gaceta» del 31 de Diciembre de 1935, publica la siguiente Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad:

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada con fecha 26 de Diciembre de 1935 por don José Aguila Collantes, como Presidente, y don Fernando Pérez Rodríguez, como Secretario de la Asociación Nacional del Cuerpo de Médicos Forenses, en solicitud de que sean aprobadas las modificaciones que presentan en el arancel porque se rigen los Médicos forenses y facultativos que actúen como auxiliares de la Administración de Justicia en los asuntos en que corresponda su aplicación; y

Resultando que por anticuado el arancel del 13 de Mayo de 1862, vigente, procede la modificación del mismo en el sentido que se expresa en los ejemplares que con dicha instancia se acompañan.

Este Ministerio ha acordado que en lo sucesivo, y para los asuntos en que sea de aplicación en el arancel de Médicos forenses en los casos que proceda, rija y se tenga como vigente para lo sucesivo el arancel y las partidas que en él se consignan y que a continuación se publican.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 28 de Diciembre de 1935.

P. D.,
ISIDORO MILLÁN

Señor Director General de Justicia.

Ministerio de Cultura 2010

ARANCEL de los derechos que devengarán los Médicos forenses, de asistencia pública domiciliaria y otros facultativos que actúen como auxiliares de la Administración de Justicia en asuntos criminales.

DILIGENCIA Y SERVICIO	Madrid Barcelona	Poblaciones de más de 30.000 almas	Menores de 30.000 almas
Por un reconocimiento	10'00	5'00	5'00
Por una certificación	10'00	5'00	5'00
Una declaración	25'00	15'00	10'05
Por un parte	10'00	5'00	5'00
Por un informe en el acto de la vista.	150'00	100'00	100'00
Si ésta fuera suspendida	25'00	25'00	25'00
Curación de heridas no penetrantes.	20'00	15'00	10'00
Si hubiera que hacer sutura	25'00	20'00	15'00
Por cada visita y curas superiores	10'00	5'00	5'00
Fractura simple			
Reducción de fractura de huesos de mano o pie	50'00	40'00	40'00
De radio, cúbito, clavícula o maxilar superior	100'00	90'00	75'00
De tibia, peroné o ambas	100'00	90'00	75'00
De fémur	150'00	125'00	100'00
De una o varias costillas	100'00	90,00	75'00
De pelvis, columna vertebral o cráneo	150'00	125'00	100'00
(Las fracturas abiertas aumentarán un 25 por 100 los honorarios anteriores.)			
Luxaciones			
De dedo	40'00	30'00	20'00
De codo u hombro	125'00	100'00	90'00
De cadera	150'00	125'00	100'00

Ministerio de Cultura 2010

Operaciones

Anestesia general o raquídea.....	35'00	30'00	25'00
Anestesia local	25'00	20'00	20'00
Extracción de proyectiles o cuerpos extraños	100'00	75'00	75'00
Dilataciones	25'00	20'00	20'00
Grandes desbridamientos en flemones difusos	125'00	100'00	75'00
Sutura inmediata de tendones	100'00	75'00	75'00
Sutura secundaria de tendones	125'00	100'00	90'00
Amputaciones de dedos	75'00	50'00	50'00
Idem de brazo o muslo.....	200'00	150'00	125'00
Idem de pierna o antebrazo	225'00	200'00	175'00
Desarticulación coxofemoral	400'00	300'00	300'00
Laparatomías y trepanaciones de cráneo	500'00	400'00	300'00
Sutura de rótula u olecranon.....	250'00	200'00	200'00
Tratamiento curativo antitetánico..	150'00	100'00	100'00
Consultas en el casco de la población. (Fuera de éste, precios convencionales).	50'00	30'00	30'00

Radiografías

Mano, pie, muñeca, antebrazo, pierna, húmero, fémur, tobillo	50'00	40'00	40'00
Rodilla, codo, hombro	60'00	50'00	50'00
Cráneo o maxilar inferior.....	75'00	60'00	60'00
Pelvis.....	90'00	80'00	80'00
Tórax	60'00	50'00	50'00
Radioscopias.....	50'00	40'00	40'00

Electrodiagnóstico

Examen electrodiagnóstico completo	50'00	50'00	50'00
Cada sesión de electroterapia, diatermia o luz ultravioleta.....	15'00	10'00	10'00
Cada sesión de masaje eléctrico....	15'00	10'00	10'00

Autopsias

En el Depósito judicial ..... (Embalsamamientos y autopsias a domicilio o en Sanatorios, Clínicas, etcétera, precios convencionales.)	150'00	100'00	100'00

Ministerio de Cultura 2010

No se sujetarán a arancel los informes y diligencias en asuntos civiles, de jurisdicción voluntaria o contenciosos, y caso de impugnación de honorarios se pedirá informe al Cuerpo Consultivo Médico Forense de Madrid o a la Escuela de Medicina Legal.

Los honorarios consignados serán siempre de abono, aunque sean practicados en un mismo acto.

El reconocimiento de lesionados e informe correspondiente en juicios de faltas devengarán los Forenses o el facultativo que haga sus veces 10 pesetas, si el reconocimiento se verifica en el local del Juzgado, y 20 si se practica a domicilio.

Cuando el facultativo tenga que salir de la población de su residencia se abonarán 2'50 pesetas por kilómetro recorrido.

Los honorarios de operaciones y curaciones que se practiquen a lesionados pudientes se abonarán por éstos o sus familiares, y el facultativo está obligado a entregar una factura de las cantidades recibidas para que en su día puedan ser reclamadas al que resulte responsable.

Estos honorarios, caso de ser impagados, se podrán reclamar por el procedimiento de apremio, igual que los de los demás funcionarios de la Administración de Justicia.

Ministerio de Cultura 2010

Cursillos prácticos y de ampliación en la primavera de 1936

I

Diagnóstico de los síndromes circulatorios, por los doctores Duque, López Morales y Lafuente. Nueve lecciones, los martes, jueves y sábados, de once a doce. Del 4 al 22 de Febrero

PROGRAMA

Lección 1.ª Diagnóstico etiológico y evolutivo de las afecciones del endocardio. (Día 4.)

Lección 2.ª Diagnóstico radiológico y electrocardiográfico de las afecciones del endocardio. (Día 6.)

Lección 3.ª Diagnóstico etiológico y clínico de las afecciones del miocardio. (Día 8.)

Lección 4.ª Diagnóstico electrocardiográfico de las afecciones del miocardio. (Día 11.)

Lección 5.ª Diagnóstico de las afecciones del pericardio. (Día 13.)

Lección 6.ª Diagnóstico de las afecciones del pedículo vascular. (Día 15.)

Lección 7.ª Diagnóstico de los síndromes circulatorios dolorosos. (Día 18.)

Lección 8.ª Diagnóstico de los síndromes tensionales. (Día 20.)

Lección 9.ª Diagnóstico de los síndromes de insuficiencia circulatoria. (Día 22.)

II

Curso elemental de Neurosis y Psicopatías para el médico práctico, por los doctores Aydillo, Vázquez Velasco y Heilbrun. Seis lecciones, los lunes, miércoles y viernes, de once a doce. Del 2 al 13 de Marzo

PROGRAMA

Lección 1.ª Nociones de psicología profunda.—Doctor Heilbrun. (Día 2.)

Ministerio de Cultura 2010

Lección 2.ª Los mecanismos de la neúrosis.—Doctor López Aydillo. (Día 4.)
Lección 3.ª Neurosis y psicopatías.—Doctor López Aydillo. (Día 6.)
Lección 4.ª Las neurosis de órgano.—Doctor Vázquez Velasco. (Día 9.)
Lección 5.ª Neurosis en la infancia.—Doctor Vázquez Velasco. (Día 11.)
Lección 6.ª La psicoterapia desde el punto de vista del médico general.—Doctor Heilbrun. (Día 13.)

III

Cursillo sobre el problema de la tuberculosis y las glándulas endocrinas, por los doctores Benito Fuertes, Del Río y Pertierra. Seis lecciones, los lunes, miércoles y jueves, de doce a una. Del 16 al 27 de Marzo

PROGRAMA

Lección 1.ª Glándulas tiroides y tuberculosis. (Día 16.)
Lección 2.ª Glándulas suprarrenales y tuberculosis. (Día 18.)
Lección 3.ª Páncreas y tuberculosis. (Día 20.)
Lección 4.ª Hipófisis, gonadas y tuberculosis. (Día 23).
Lección 5.ª Vitaminas, nutrición y tuberculosis. (Día 25.)
Lección 6.ª Constitución y valoración clínica de las lesiones tuberculosas. (Día 27.)

IV

Cursillo de Fisiopatología del metabolismo intermediario, por los doctores Sánchez Rodríguez y Fernández Cruz. Cuatro lecciones, los lunes, miércoles y viernes, de doce a una. Del 15 al 22 de Abril

PROGRAMA

Lección 1.ª Fisiopatología del metabolismo de los hidratos de carbono. (Día 15.)
Lección 2.ª Fisiopatología del metabolismo proteico. (Día 17.)
Lección 3.ª Fisiopatología del metabolismo de los lípidos. (Día 20.)
Lección 4.ª Fisiopatología del metabolismo mineral y del agua. (Día 22.)

Ministerio de Cultura 2010

V

Cursillo de Fisiopatología del crecimiento, por Gregorio Marañón. Diez lecciones, los lunes, miércoles y viernes, de doce a una. Del 27 de Abril al 18 de Mayo

PROGRAMA

Lección 1.ª Fisiopatologia del crecimiento. El factor constitucional. (Día 27 de Abril.)

Lección 2.ª Los factores endocrinos. (Día 29 de Abril.)

Lección 3.ª Los factores alimenticios. (Día 4 de Mayo.)

Lección 4.ª Los factores ambientales. (Clima, higiene, etcétera. (Día 6 de Mayo.)

Lección 5.ª Evolución de la talla. Sus variaciones. Radiología del crecimiento. (Día 8 de Mayo.)

Lección 6.ª Síndromes del crecimiento. Gigantismo y enanismo. (Día 11 de Mayo.)

Lección 7.ª Infantilismos. (Día 13 de Mayo.)

Lección 8.ª) Acondroplasia y mongolismo. (Día 15 de Mayo.)

Lección 9.ª Transtornos psíquicos y crecimiento. (Día 18 de Mayo.)

Lección 10. Terapéutica de las alteraciones del crecimiento. (Día 20 de Mayo.)

OBSERVACIONES

Estos cursos serán gratuítos.

Se celebrarán en el Aula del Instituto de Patología Médica (Hospital General de Madrid).

No hay inscripciones limitadas. La entrada será libre.

Para detalles, pueden dirigirse al Director del Instituto G. Marañón.

Ministerio de Cultura 2010

Constitución de importantes comisiones

La «Gaceta» del día 25 del actual publica las siguientes disposiciones del Ministerio de Trabajo.

«Ilmo. Sr.: A partir del Reglamento de Sanidad municipal de 25 de Febrero de 1925 se han atribuído a los entonces llamados Médicos titulares funciones de orden sanitario que si bien se concretaban en dicho texto legal, no es menos cierto que la experiencia de diez años ha demostrado la escasa eficacia, unas veces, y la absoluta imposibilidad otras, de llevar a la práctica aquellas importantes funciones que sirvieron para justificar el carácter de funcionario público que a partir de dicha disposición vienen ostentando los Médicos rurales españoles.

Con posterioridad a esta fundamental disposición, elevada al rango de Ley por las Cortes Constituyentes, se han dictado diversas disposiciones, en las que se refrenda el carácter de funcionario público de los antiguos Médicos titulares, variando tan sólo la denominación de los mismos.

Por otra parte, ha sido aspiración unánime de tan respetable clase el paso al Estado como funcionarios del mismo, y considerando que para poder acreditar en su día tan transcendental reforma se hace preciso fijar y concretar la función que en nombre de la Administracción pública vienen desarrollando los actualmente llamados Médicos de asistencia pública domiciliaria.

Este ministerio ha tenido a bien disponer.

Artículo 1.º Se constituye una Comisión integrada por don Sadi de Buen Lozano, como Presidente; don Francisco Bécares Fernández, Inspector provincial de Sanidad; don Enrique Bardají López, ídem; don Mariano Fernández Horques, ídem; don José Pérez Mel, ídem; don Joaquín Ruíz Heras, don Nicolás Martín Cirajas, don Emilio Bara Echeto y don Ignacio Lesta, Médico de asistencia pública domiciliaria.

Artículo 2.º Esta Comisión, en el plazo más breve posible elevará a la Superioridad un proyecto de reglamentación de los servicios de carácter sanitario que en nombre de la Administración pública deberán verificar dentro de su esfera de acción los Médicos de asistencia pública domiciliaria, y asimismo las medidas necesarias para que dicha función alcance un máximun de eficacia.

Madrid, 24 de Enero de 1936.—P. D., S. Ruesta.

Señor Subsecretario de Sanidad y Beneficencia».

«Ilmo. Sr.: Para el debido cumplimiento de lo que dispone el

Ministerio de Cultura 2010

artículo 13 del Reglamento técnico de los Institutos provinciales de Higiene, y al objeto de fijar las normas reglamentarias que en lo sucesivo hayan de regir las relaciones constantes y directas entre los Institutos provinciales de Higiene y el nacionad de Sanidad.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se constituye una Comisión, que en el plazo más breve posible habrá de elevar a la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia un proyecto de Reglamento en el cual se fijen las relaciones de todas clases que los Institutos provinciales de Higiene deberán mantener con el Instituto Nacional de Sanidad, así como las normas precisas para dar efectividad a dicha relación.

2.º Dicha Comisión estará constituída en la forma siguiente:

Presidente, don Victor María Cortezo Collantes.

Vocales: don Francisco Bécares Fernández, don Aurelio Bonet Merchán, don José Pérez Mel, don Jorge Ramón Fañanas, don José Román Manzanete y don Francisco Fornieles Ulibarri.

Madrid, 24 de Enero de 1936.—P. D., S. Ruesta.

Señor Subsecretario de Sanidad y Beneficencia».

«Ilmo. Sr.: El Decreto de 28 de Junio de 1935, al disponer en su artículo 1.º que se suprime en España la reglamentación de la prostitución, hace una declaración de principio abolicionista. Su desarrollo y ejecución afecta de manera directa e inmediata al problema sanitario de la lucha social contra las enfermedades venéreas, cuyos medios y modo de realización habrán de modificarse en el sentido y medida que reclaman las nuevas circunstancias.

Percatado este Ministerio de la importancia y delicadeza de la cuestión, quiere resolverla con la garantía previa de un asesoramiento facilitado por personalidades que por su conocimiento de la Lucha antivenérea tienen en nuestro país autoridad indispensable para orientarla.

Por lo cual,

Este Ministerio ha acordado:

Primero. Que se constituya una Comisión encargada de estudiar y proponer a la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia las disposiciones y normas que, desde el punto de vista sanitario, estime más adecuadas al momento actual para realizar una labor eficaz de profilaxis antivenérea dentro del régimen abolicionista que implantó el decreto de 28 de Junio de 1935.

Segundo. Integrarán esta Comisión los señores: don José Sánchez Covisa, Catedrático de Dermatología y Sifiliografía de

Ministerio de Cultura 2010

la Facultad de Medicina de Madrid; don Enrique A. Sáinz de Aja, Médico del Hospital de San Juan de Dios; don Marcelino Pascua Martínez, Jefe de los Servicios de Estadística Sanitaria de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia; don Julio Bejarano Lozano y don Julio Bravo Sanfeliú, Médicos de los Dispensarios Oficiales Antivenéreos de Madrid; y

Tercero. Que los señores que integran la Comisión elijan el Presidente y Secretario de la misma y acuerden el régimen de trabajo que consideren oportuno a fin de realizar su cometido con la mayor brevedad posible.

Madrid, 24 de Enero de 1936.—P. D., S. Ruesta.
Señor Subsecretario de Sanidad y Beneficencia».

Medicamentos para la DERMO-SIFILOLOGÍA
la OFTALMOLOGÍA y la OTO-RINO-LARINGOLOGÍA
(Solicite literatura y consulte nuestra publicación periódica "Analecta Terapéutica")
Laboratorios del Norte de España, S. A.
« Especialidades Cusi, » Masnou, Barcelona. »

Ministerio de Cultura 2010

Sección Oficial del Colegio

Acta del Jurado del Certamen del año 1935

En la Ciudad de Cáceres, a veinte de Enero de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el local del Colegio Médico de la Provincia, y hora de las veinte de la noche, el Jurado nombrado para emitir fallo del Certamen del año 1935, constituído por los señores don Telesforo Merchán, vicepresidente del Colegio de Médicos; don Antonio del Campo, inspector provincial de Sanidad; don Fernando Quirós Beltrán, director del Hospital Provincial de Cáceres; don José Merino Hompanera, director del Dispensario Antituberculoso provincial; don Eusebio Pita Gandarias, decano de la Beneficencia Municipal de Cáceres, y don Ramón Sánchez Cayetano, secretario del Colegio de Médicos; se da cuenta de los trabajos recibidos en esta Secretaría hasta el día 15 de Diciembre, fijado en la convocatoria, y que enumerados por su lema, que son:

«Fecis quad potui»: «Similia Similibus Curantus»; «Vista Sine Literis Mors Est»; «Casto y Carmen»; «Contribución al estudio de la Patología Regional»; «Ibero-Americanista»; «To Be Or Not To Be»; «Campo de extensión del servicio médico en la provincia de Cáceres»; «B. C. G.»

Por unanimidad se acuerda conceder el primer premio «Leocadio Durán Cantos», de 300 pesetas al trabajo presentado con el lema «Casto y Carmen», que abierta la plica correspondiente, resultó ser su autor don Antonio Herrero de la Calle, y quedar desiertos los demás premios anunciados.

Dándose por terminado el acto y firmando los presentes éste acta para su remisión a la Junta de Gobierno de éste Colegio a las veintiuna horas de fecha ut supra.—A. del Campo.—T. Merchán. —José Merino.– Fernando Quirós, y Ramón Sánchez Cayetano. —Rubricados.

Ministerio de Cultura 2010

Nueva Junta Distrital de Jarandilla

PRESIDENTE

Marcelino Sánchez y Sánchez

VICEPRESIDENTE

Marino Méndez

SECRETARIO

Benito López Arjona

VOCALES

Mariano Esteban Collado

Ramón Díaz Muñoz

Prudencio Santos

(Elegida el 11 de Enero de 1936).

Ministerio de Cultura 2010

Situación del Colegio Oficial de Médicos en 31 de Diciembre de 1935

ACTIVO

	Pesetas
Saldo en c/c. de Hijos de Clemente Sánchez	3.957'30
» » Banco de España	200'00
» » Banco Hispano Americano.....	133'10
Don Ricardo Durán (cuenta de certificaciones).....	1.164'15
Hijos de Clemente Sánchez, cuenta anual.....	35.000'00
Existencia en Caja.....	246'25
Valor 900 certificaciones en existencia modelo B. a 0,15 pesetas.....	135'00
Valor 466 certificaciones en existencia modelo C. a 1'00 pesetas.....	466'00
Valor 446 certificaciones en existencia modelo D. a 0'15 pesetas.....	66'90
Valor 17 certificaciones en existencia modelo F. a 8'00 pesetas.....	136'00
Valor 14 certificaciones en exisiencia modelo G. a 0'15 pesetas.....	2'10
Valor 107 sellos Colegio Huérfanos, existencia a 2 pesetas	214'00
Valor 596 sellos Colegio Huérfanos, existencia a 0'50 pesetas.....	298'00
Valor 84 talonarios estupefacientes, existencia a 1 pesetas	84'00
Valor 40 carnets identidad en existencia a 5 pesetas..	200'00
Relación deudores por cuotas de colegiados.....	507'40
Relación deudores por cuotas Previsión Médica.....	891'45
Relación deudores de anuncios en CLINICA EXTREMEÑA.....	403'75
TOTAL ACTIVO.....	44.105'40

PASIVO

Cantidades pendientes de pago a resultas presupuesto 1936.....	1.300'60

Ministerio de Cultura 2010

Resumen

ACTIVO	44.105'40
PASIVO	1.300'60
SALDO A FAVOR DEL COLEGIO	42.804'80

Seguidamente se da lectura al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para 1936, que queda aprobado por unanimidad en la siguiente forma:

Ingresos

		Pesetas
Existencia efectiva en 1. °de Enero de 1936		3.700'80
Capítulo 1.°—Cuotas colegiados, 430 a 60 pesetas		25.800'00
» 2.°—Cuotas de entrada, 27 cuotas a 50 pesetas		1.350'00
» 3.°—Venta certificaciones:		
2.250 modelo A. a 8 pesetas	18.000	
2.000 » B. a 0'15 »	300	
7.000 » C. a 1'00 »	7.000	25.787'50
3.000 » D. a 0'15 »	450	
250 » G. a 0'15 »	37'50	
» 4.°.—Venta sellos Colegio Huerfános. 2 pesetas		5.000'00
» 5.°.—Venta sellos Colegio Huérfanos. 0'50 pesetas		3.000'00
» 6.°.—Intereses cuentas corrientes		1.500'00
» 7.°.—Auncios CLINICA EXTREMEÑA		1.500'00
» 8.°.—Venta carnet identidad		150'00
» 9.°.—Venta lista de colegiados y varios		300'00
» 10.—Tasación de honorarios		100'00
» 11.—Imprevistos		150'00
» 12.—Resultas		1.802'60
TOTAL INGRESOS		72.140'90

Gastos

Capítulo 1.°—Tirada «CLINICA EXTREMEÑA»	3.300'00
» 2.°.—Contribución «CLINICA EXTREMEÑA»	200'00
» 3.°.—Suscripciones a Revistas y adquisición de libros	2.726'50

Ministerio de Cultura 2010

»	4.º.—Sueldo personal Colegio:	
	Abogado 3.000	
	Ofiicial 3.000	
	Dos Auxiliares a 1.200 pesetas	9.498'00
	cada uno 2.400	
	Portera 1.098	
»	5.º.—Gastos de recaudación	2.250'00
»	6.º.—Gastos venta certificaciones	3.900'00
»	7.º.—Pago tikets certificados médicos	4.000'00
»	8.º—Reintegro libros, recibos y documentos.	500.00
»	9.º.—Alquiler casa Colegio	3.000'00
»	10.—Luz, agua calefacción y limpieza	1.100'00
»	11.—Correos, teléfonos y telégrafos	1 500'00
»	12.—Material escritorio	1.500'00
»	13.—Adquisición y reparación mobiliario . .	1.500'00
»	14.—Gastos, viajes, Juntas y citaciones especiales	5.000'00
»	15.—Compra sellos Colegio Huérfanos, 2 pesetas	3.750'00
»	16.—Compra sellos Colegio Huérfanos 0'50 pesetas	2.100'00
»	17.—Premio y gastos Certámen 1936	1.000'00
»	18.—Pensiones y socorros	4.890'00
»	19.—Gastos organización Biblioteca y traducciones	2.400'00
»	20.—Imprevistos	150'00
»	21.—Resultas	1.300'00
»	22.—Adquisición probable de certificaciones:	
	2.250 modelo A. a 3'00 pesetas 6.750	
	2.000 modelo B. a 0'10 pesetas 200	
	7.000 modelo C. a 0'50 pesetas 3.500	10.775'00
	3.000 modelo D. a 0'10 pesetas 300	
	250 modelo G. a 0'10 pesetas 25.	
»	23.—Gastos contingentales (igual a partida de ingresos «Existencia del año anterior.»)	5.700'80
	TOTAL GASTOS	72.140'90

En lo que se refiere al capítulo 23 del Presupuesto de GAS-

Ministerio de Cultura 2010

TOS, se hace la observación, de que esta última partida podrá transferirse por la Junta de Gobierno, para organización Biblioteca, u otras atenciones especiales.

La Junta General acuerda conceder autorización a la Comisión Permanente del Colegio, para que llegado el vencimiento de la cuenta anual existente en la Casa de Hijos de Clemente Sánchez, se proceda a pasar su importe a la cuenta corriente ordinaria, para que en el momento que la Comisión Permanente estime oportuno se adquieran fondos públicos con esa cantidad, al objeto de que produzca de este modo más intereses con el consiguiente beneficio para la marcha económica de la entidad.

Conocido oficio del Colegio de Practicantes sobre ciertas denuncias, se acuerda citar para ser oído por la Comisión Permanente, al médico que denuncian en dicho escrito y que ésta obre en consecuencia.

Se da cuenta del acta remitida por el Jurado del Certamen Científico de 1935, sobre propuesta de premios, acordándose por unanimidad aprobarla, así como el que conste en acta el agradecimiento a los compañeros que formaron dicho Jurado. Se aprueba que las condiciones para el Certamen de 1936, sean las mismas que para el de 1935.

A continuación se hace entrega a D. Antonio Herrero de la Calle, del importe del primer premio «Leocadio Durán», consistente en 300 pesetas, instándole a que continúe por el camino emprendido de estudio y perseverancia.

La Junta General concede autorización a la Junta de Gobierno para que por sí o por la Comisión Permanente, nombre los representantes que asistan a la próxima Asambiea de Colegios Médicos o reuniones del Consejo de Colegios.

Se acepta una proposición del Presidente del Colegio, don Julián Murillo, en el sentido de que, cuando los asuntos de la Mancomunidad Sanitaria no requieran su presencia en la misma, sea el Sr. Merchán el que asista solamente, con el fin de que el señor Murillo pueda dedicarse más de lleno a los asuntos del Colegio.

Se da cuenta del acta remitida por la Junta de Jarandilla sobre constitución de nueva Junta.

Iniciado debate sobre las dietas que perciben los médicos en los informes que solicitan las Audiencias, gestionen sean abonados los derechos, a todos los médicos por la tarifa de forenses recientemente publicada.

El Sr. López Díaz, expone el caso del pueblo en que ejerce—Cañamero—en el que se carece de certificaciones del modelo C., de defunción, por lo que resulta violenta la situación del médico, al no poder certificar en el papel correspondiente. En este asunto se llega al acuerdo siguiente: Que como el Sr. Durán, concesio-

Ministerio de Cultura 2010

nario para la venta, ha manifestado que en algunos pueblos no las quieren tener en existencia, al objeto de no privar de ellas a esas localidades, se haga saber a dicho señor que en los pueblos en que no las tenga él a la venta, lo hará el Colegio directamente, por ser obligatorio para éste facilitar la venta en toda la provincia.

Habiéndose citado a los compañeros de Madrigal de la Vera, al objeto de sustanciar la denuncia presentada por uno de ellos contra el otro, y expuesto cada uno sus respectivos puntos de vista, se acuerda quede el asunto sobre la mesa hasta tanto se reciba el informe que tiene que emitir la Junta de Partido de Jarandilla, para que a la vista del mismo y de los datos recogidos, fallar en definitiva.

Por último el Sr. Godínez de Paz, hace cierta denuncia contra otro compañero de la localidad en que ejerce, acordándose que una vez se reciba por escrito dicha denuncia, obrar en consecuencia.

Se da cuenta a la Junta, por haberlo así acordado la Junta de Gobierno del día de ayer, de la siguiente proposición:

Protestar de la actuación del Consejo General de los Colegios Médicos españoles:

1.º Por incumplimiento de los acuerdos de la Asamblea de San Sebastián.

2.º Por no atender los problemas de los Colegios.

3.º Comunicar al Consejo que si en el plazo de un mes, no reune en Asambleas a las Juntas de Gobierno, según promesa de su Presidente a una representación de este Colegio en el mes de Agosto último, se procederá a interesar de todos los Colegios de España, la celebración de la misma para tomar acuerdos definitivos.

Por unanimidad es aprobada dicha proposición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las dos y treinta de la tarde, se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.—RAMÓN SÁNCHEZ CAYETANO.—V.º B.º: El Presidente, J. MURILLO.

Ministerio de Cultura 2010

Acta de la sesión celebrada por la Junta Permanente de este Colegio el día 16 de Enero de 1936

Asisten los señores Murillo Iglesias, Ropero Fernández, Domínguez Villagrás y Sánchez Cayetano. Excusa su asistencia don Telesforo Merchán Martín.

Se dá lectura al acta de la sesión anterior, que queda aprobada.

A continuación se lee la liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos del año 1935, y la situación del Colegio en 31 de Diciembre del mismo año, todo lo cual es aprobado.

Igualmente la Junta aprueba el proyecto de Presupuesto para 1936, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de la Junta de Gobierno y General, tal como preceptúa el Reglamento, así como la liquidación del de 1935.

Se hace resaltar, que en el ejercicio económico de 1935, han quedado completamente saldadas las cuentas con el Consejo General de Colegios, Previsión Médica Nacional y Colegio de Huérfanos.

Se da cuenta de tres ficheros adquiridos a la casa «Asin Palacios», de Madrid, para la mejor organización de la Biblioteca.

Al objeto de sustanciar la denuncia presentada por don Antonio García Prieto, de Madrigal de la Vera, se acuerda interesar de citado señor y del otro compañero que ejerce en la localidad, acudan a la próxima Junta general que se celebre.

Es aprobada la minuta de gastos presentada por don Telesforo Merchán, por asistencias a Juntas Permanentes y de Gobierno.

Se acuerda citar a Junta de Gobierno para el próximo día 28, a las once de la mañana, y a Junta General el día 29 a la misma hora.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez de la noche, se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.—Ramón Sánchez Cayetano.—V.° B.° El Presidente, J. MURILLO.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Colegio el día 22 de Enero de 1936

Con asistencia de los señores Murillo Iglesias, Merchán Martín, Domínguez Villagrás, Ropero Fernández y Sánchez Cayetano, da comienzo la sesión a las siete y treinta de la noche, dándose lectura al acta de la sesión anterior, que queda aprobada.

Se acuerda ceder el Colegio el día 26, a don Pedro Sánchez Vázquez, para dar una conferencia científica; y para el día 6 de Febrero a los practicantes para Junta general.

Se da cuenta de la denuncia que hace el Colegio de Practi-

Ministerio de Cultura 2010

cantes sobre don Avelino Gil Gálvez, de Salorino, y se acuerda pase dicha denuncia a la próxima Junta de Gobierno.

Por el Contador se dá cuenta del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para 1936, que es aceptado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, y siendo las nueve de la noche, se levanta la sesión, de que yo el Secretario certifico.—Ramón Sánchez Cayetano.—V.° B.° El Presidente, J. MURILLO.

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno de este Colegio el día 28 de Enero de 1936

Con asistencia de los señores Merchán, Martín, López Díaz, Casas Sánchez, Díaz Mateos, Sánchez Cayetano, Alamillo, León Mendiola, Fernández Rajel, Domínguez Villagrás, Romero Gómez, Murillo Iglesias, Durán Mediavilla, Porta Gárate y Ropero Fernández. Por el Presidente, señor Murillo, se abre la sesión a las once en punto de la mañana.

El Secretario señor Sánchez Cayetano, dá lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Por el señor Tesorero y Contador se da cuenta de la liquidación del Presupuesto del año 1935, y por unanimidad son aprobadas todas las cuentas del mismo.

Se somete a aprobación el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 1936, que es aprobado para su ratificación por la Junta General próxima.

Son admitidos como colegiados por estar su documentación en regla, los señores don Santos Manuel Hierro López, con ejercicio en Mata de Alcántara, y don Ramón López Gracia, con ejercicio en Robledollano.

El señor Romero manifiesta que en Valdeobispo ejerce don Ramón Iglesias Galindo, y que no figura como Colegiado. Se acuerda hacer las gestiones para que dicho señor se colegie en el plazo más breve.

El señor Secretario da lectura al escrito del Colegio de Castellón referente a las consultas gratuítas en los Institutos de Higiene, acordándose sumarse a la petición del dicho Colegio.

Se acuerda proponer a la Junta General, acuerde sean retiradas a su vencimiento las 35.000 pesetas, existentes en la cuenta corriente anual, de la Casa de Hijos de Clemente Sánchez, para su inversión en fondos públicos.

Es nombrado don José Ropero del Jurado de Estimación de Utilidades, para cumplimentar el oficio de la Administración de Rentas Públicas de esta provincia.

El señor Secretario lee el acta del Jurado del Certamen de 1935, la cual es aprobada, en donde se hace constar que mencionado Jurado solo ha concedido el premio «LEOCADIO DURAN

Ministerio de Cultura 2010

CANTOS», consistente en 300 pesetas, al compañero de Malpartida de Cáceres don Antonio Herrero de la Calle, por su trabajo presentado bajo el lema «CASTO Y CARMEN», y declarando desiertos los demás premios.

Se da lectura a la Memoria de Secretaría, que es aprobada.

El señor López Díaz presenta la siguiente proposición:

Protestar de la actuación del Consejo de Colegios. 1.° Por incumplimiento de los acuerdos en la Asamblea de San Sebastián. 2.° Por no atender los problemas de los Colegios; y 3.° Comunicar al Consejo que si en el plazo de un mes no reunen Asambleas a las Juntas de Gobiernos, según promesa de su Presidente a una representación de este Colegio en el mes de Agosto último, se procederá a interesar de todos los Colegios de España la celebración de la misma para tomar acuerdos definitivos. Por unanimidad es aprobada la propuesta del señor López Díaz, acordándose llevar esta proposición a la próxima Junta general para su aprobación definitiva si procede.

Los señores Romero, Merchán y López Díaz, hacen observaciones sobre la venta de certificaciones de defunción modelo C., acordándose que hagan gestiones con el señor Durán como depositario de las mismas por tener la exclusiva en la venta, y dar un voto de confianza a la Junta permanente para su mejor resolución.

Y siendo las dos de la tarde se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.—Ramón Sánchez Cayetano.—V.° B.° El Presidente, J. MURILLO.

Acta de la sesión celebrada por la Junta General del Colegio Oficial de Médicos de Cáceres, el día 29 de Enero de 1936

Con asistencia de los señores don Ramón Sánchez Cayetano, don Leopoldo Rodríguez Peláez, don Antonio García Prieto, don Julián Murillo Iglesias, don Telesforo Merchán Martín, don Gonzalo Mingo González, don Blas López Díaz, don Cosme Fernández Abril, don Antonio Herrero de la Calle, don Plácido Sánchez Carrión, don José Merino Hompanera, don J. Pedro Rodríguez de Ledesma, don David Domínguez Villagrás, don Diego Salinas Cuéllar, don Sergio V. Guerrero Hernández, don Miguel Vidarte Moreno, don Pelayo Godínez de Paz, don Ernesto Fernández García, don Juan B. Herranz Alonso, don Lorenzo Alamillo Clemente, don José Ropero Fernández, don Enrique González Gallego, y don Benedicto Málaga García, da comienzo la sesión a las once y treinta de la mañana, bajo la Presidencia de don Julián Murillo, actuando de Secretario don Ramón Sánchez

Ministerio de Cultura 2010

Cayetano, se da lectura al acta de la sesión anterior, que queda aprobada.

El señor Secretario da lectura a la Memoria de Secretaría, haciendo una exposición de la labor desarrollada, vicisitudes sufridas, movimiento colegial, habido durante el pasado año de 1935, que son: 4 colegiados fallecidos, 24 altas de colegiación y 20 de traslado a otras provincias, acordando la Junta conste en acta el sentimiento por la pérdida de los compañeros fallecidos, así como el de figurar sus nombres, que son: don Daniel Román Sánchez, de Cáceres; don Buenaventura Gil Toresano, de Arroyo del Puerco; don Heliodoro Varona Franco, de Casas del Castañar; y don Víctor Martín González, de Plasencia.

Igualmente dá cuenta de la labor desarrollada por la Biblioteca del Colegio, con su sección de traducciones. Con este motivo, el señor López Díaz, hace observaciones, en el sentido de que los trabajos traducidos sean visados antes de su publicación, por los miembros de la Junta permanente o de la Comisión de Biblioteca, al objeto de corregir algunas deficiencias de que hoy adolecen.

A continuación el señor Tesorero da cuenta de la liquidación del Presupuesto de 1935, que queda aprobada por unanimidad en la siguiente forma:

Ministerio de Cultura 2010

Ministerio de Cultura 2010

Liquidación del Presupuesto de 1935
INGRESOS

Capítulo	CONCEPTO	Presupuesto	Operaciones realizadas	DIFERENCIA En más	DIFERENCIA En menos
	Existencia en 31 de Diciembre de 1934 ..	15.870'12	15.870'12	— —	— —
1.º	Cuotas de colegiados.....	25.500'00	25.583'30	83'30	— —
2.º	Cuotas de entrada	1.000'00	1.390'00	390'00	— —
3.º	Benef. certificaciones modelo A.....	14.000'00	11.930'00	— —	2.070'00
4.º	Id. id. modelo B.....	75'00	101'20	26'20	— —
5.º	Id. id. modelo C	3.000'00	2.550'00	— —	450'00
6.º	Id. id. modelo D	100'00	163'85	63'85	— —
7.º	Id. id. modeio F y G.....	25'50	51'35	25'85	— —
8.º	Venta sellos Colegio Huérfanos, 2 ptas...	5.000'00	4.808'00	— —	192'00
9.º	Id. íd. íd. íd. 0'50 ptas.	3.000'00	2.549'00	— —	451'00
10.	Intereses c/c.....	1.750'00	1.609'07	— —	140'93
11.	Anuncios CLÍNICA	1.475'00	1.503'48	28'48	— —
12.	Venta carnet identidad.....	200'00	154'00	— —	46'00
13.	Tasación de honorarios.....	250'00	103'50	— —	146'50
14.	Imprevistos.....	275'00	87'40	— —	187'60
15.	Resultas.....	3.418'13	2.785'68	— —	632'45
	TOTALES	75.188'75	71.560'15	687'88	4.516'48

Ministerio de Cultura 2010

GASTOS

Capítulo	CONCEPTO	Presupuesto	Operaciones realizadas	DIFERENCIAS En más	DIFERENCIAS En menos
1.º	Tirada «Clínica Extremeña»	3.420'00	2.997'40	— —	422'60
2.º	Contribución «Clínica Extremeña»	210'00	198'60	— —	11'40
3.º	Suscripciones, revistas y adquisición libros.	1.700'00	870'10	— —	829'90
4.º	Sueldo personal Colegio	9.150'00	9.150'00	— —	— —
5.º	Gastos recaudación	2.300'00	2.212'23	— —	87'77
6.º	Gastos venta certificaciones	3.400'00	3.135'30	— —	264'70
7.º	Pago tikets certificaciones	6.150'00	4.325'00	— —	1.825'00
8.º	Reintegro libros, recibos y documentos	750'00	608'60	— —	141'40
9.º	Luz, agua, calefacción y limpieza	1.100'00	1.058'24	— —	41'76
10.	Alquiler casa Colegio	3.000'00	3.000'00	— —	— —
11.	Correos, teléfono y telégrafos	1.750'00	1.458'50	— —	291'50
12.	Material escritorio	2 000'00	1.281'65	— —	718'35
13.	Adquisición y reparación mobiliario	2.000'00	264'65	— —	1.735'45
14.	Gastos viajes Juntas y citaciones especiales.	4.750'00	4.298'70	— —	451'30
15.	Adquisición sellos Colegio H. 2 ptas	3.750'00	3.750'00	— —	— —
16.	Id. id. de 0'50 íd	2.250'00	2.062'50	— —	187'50
17.	Premio Gastos Certámen 1935	1.000'00	— —	— —	1.000'00
18.	Pensiones y socorros	5.250'00	4.890'00	— —	360'60

Ministerio de Cultura 2010

Capítulo	CONCEPTO	Presupuesto	Operaciones realizadas	DIFERENCIAS En más	DIFERENCIAS En menos
19.	Gastos organización biblioteca y traducciones	2.400'00	2.300'00	— —	100'00
20.	Imprevistos	1.444'70	1.429'50	— —	15'20
21.	Resultas	17.414'05	17.310'85	— —	103'20
	TOTALES	75.188'75	66.601'72	— —	8.587'03

RESUMEN

INGRESOS	75.188'75	71.560'15	687'88	4.316'48
GASTOS	75.188'75	66'601'72	— —	8.587'03
DIFERENCIAS	00.000'00	4.958'43	687'88	4.270'55

Aclaraciones sobre la Declaración de utilidades

Durante el primer trimestre de 1936, deberá presentarse en la Administración de Rentas Públicas de esta provincia la declaración jurada de los ingresos obtenidos en el ejercicio de la profesión médica durante el tiempo que media desde 1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1935.

Según lo dispuesto en el R. D. de 27 de Enero de 1930, la presentación ha de hacerse precisamente por conducto del Colegio, siendo inexcusable su llegada al mismo, antes del 28 de Marzo, para poderlas entregar en Hacienda dentro del plazo legal. Se advierte que a los que dejen de presentar la declaración la Hacienda procede con la correspondiente multa.

El importe de dicha declaración deberá coincidir con la suma que arroje el libro registro de utilidades, en el cual, al finalizar cada año, se sumarán los ingresos obtenidos durante el mismo, comenzando en la línea siguiente los asientos del nuevo ejercicio.

Es de advertir que en el tal libro registro, con arreglo a lo preceptuado en la regla 41 de la Instrucción de 8 de Mayo de 1928, no deben anotarse las cantidades obtenidas de los Ayuntamientos (titular, quintas e inspección municipal de Sanidad), Diputaciones, Compañías, Bancos, Sociedades, Corporaciones, etcétera, puesto que al percibir dichas utilidades se les ha debido hacer el descuento correspondiente por la entidad que las satisfizo.

Enviadas a todos los colegiados con número de CLINICA anterior dos impresos para que una vez anotada en la casilla que se refiere a ingresos en la profesión libre la suma que arroje el libro registro de utilidades, y después de reintegrarlos con un timbre móvil de veinticinco céntimos cada uno, fechados y firmados nos los devuelvan, precisamente los dos, para presentarlos dentro del primer trimestre de 1936 en la Administración de Rentas Públicas. Se advierte a los compañeros no se dará curso a ningún impreso que no venga debidamente reintegrado. En su consecuencia los que ya las hayan enviado al Colegio, procederán a enviar los timbres correspondientes.

Con dicha declaración, la Administración practica la liquidación tomando como base la suma total de los ingresos declarados, de la cual resta por coeficiente de deducción de gastos el 35 o el 40 por 100, según se trate de médicos en general o de mé-

Ministerio de Cultura 2010

dicos que tengan Rayos X o laboratorio clínico. Este extremo debe hacerse constar en la declaración, tachando el que no le corresponda, ya que en caso contrario aplicarían a todos el coeficiente del 35 por 100.

Una vez deducido de la utilidad declarada el coeficiente por gastos, tendremos determinada la base de imposición que se sujeta a tributación con arreglo a la siguiente escala:

Más de	Sin exceder de	Tanto por ciento de gravamen
1.500	2.000	2'50
2.000	3.000	3'00
3.000	4.000	3'50
4.000	5.000	4'00
5.000	6.000	4'50
6.000	7.000	5'00
7.000	8.000	5'50
8.000	9.000	6'00
9.000	11.000	7'00
11.000	13.000	8'00
13.000	15.000	9'00
15.000	20.000	10'00
20.000		11'00

Quedan exentas de gravamen las cantidades que no excedan de mil quinientas pesetas anuales.

Aplicado el tanto por ciento correspondiente a la base de imposición (esto es, a la cantidad que resulta de duducir el coeficiente de gastos, de aquella otra declarada por el contribuyente), obtendremos el gravamen, del cual se deduce la cuota del Tesoro de la contribución industrial que durante el ejercicio haya satisfecho el contribuyente, siendo la resultante la cantidad que por utilidades habrá de abonar al Tesoro.

Para mayor claridad ponemos a continuación unos cuantos ejemplos:

1.—Médico en general.

	Pesetas
Ingresos declarados en la profesión libre	4.358 00
35 por ciento de coeficiente de deducción	1.525 30
Base de Imposición	2.832 70

Ministerio de Cultura 2010

Tipo que le corresponde según la escala 3 por 100

3 por ciento de 2.832'70 pesetas 84 90

Si la cantidad que ha satifecho por cuota del Tesoro es superior a esa cantidad no habrá de pagar nada por utilidades.

2.—Médico en general.

Ingresos declarados en la profesión libre	5.300 09
35 por ciento de deducción.	1.855 00
Base de Imposición	3.445 09

Tipo que le corresponde según la escala: 3'50 por ciento

3'50 por ciento de 3.445'00 pesetas.	120 57
A deducir la cuota del Tesoro que haya satisfecho por industrial, suponiendo que hayan sido. .	118 00
Habrá que abonar por utilidades. . . .	2 75

3.—Médico en general.

Ingresos declarados en la profesión libre.	8.653 00
35 por ciento de coeficente de deducción.	3.028 55
Base de imposición.	5.624 45

Tipo que le corresponde según la escala: 4'50 por ciento

4'50 por ciento de 5.624'45 pesetas.	253 10
A deducir la cuota del Tesoro que haya satisfecho por industrial; suponiendo que hayan sido. .	160 00
Habrá que abonar por utilidades. . . .	93 10

4. Médico que tenga Rayos X o laboratorio clínico.

Ingresos declarados en la profesión líbre	10.892 00
40 por ciento de coeficiente de deducción. . . .	4.356 80
Base de imposición	6.535 20

Tipo que corresponde según la escala: 5 por 100

5 por ciento de 6.535'20 pesetas	326 76
A deducir la cuota del Tesoro que haya satisfecho por industrial; suponiendo que hayan sido . . .	190 00
Habrá que abonar por utilidades . . .	136 76

Ministerio de Cultura 2010

5. Médico que tenga Rayos X o laboratorio clínico.

Ingresos declarados en la profesión libre	14.200 00
40 por ciento de coeficiente de deducción	5.680 00
Base de Imposición	8.520 00
Tipo que le corresponde según la escala 6 por 100	
6 por ciento de 8.520'00 pesetas	511 20
A deducir la cuota del Tesoro que haya satisfecho por industrial; suponiendo que hayan sido ...	205 00
Habrá que abonar por utilidades	106 00

Hemos de advertir que no olviden nuestros colegiados que dichas dos declaraciones, tienen que ser fiel reflejo de lo que tengan consignado en el libro registro de ingresos, legalizado por la Hacienda, y que antes de enviárnoslas se fijen bien, hasta tener el pleno convencimiento de que no se equivocaron en las cantidades que en ellas se anoten, para que no tengan que sufrir nunca los digustos consiguientes a las equivocaciones, si éstas fueron por exceso, pues ni la Hacienda, ni mucho menos este Colegio, pueden en manera alguna aceptar luego responsabilidades por aquel motivo.

Con los ejemplos anteriormente expuestos creemos queda debidamente aclarada la nueva tributación de los médicos por el concepto de utilidades y deseamos a su vez que se convenzan de que la vigente ley es sumamente favorable para los médicos, puesto que dándose cuenta de los innumerables gastos y molestias que lleva aparejada nuestra profesión, admite la deducción de un 35 o 40 por ciento de los ingresos declarados, con el fin de indemnizarnos de aquéllos y cuya deducción no era admitida por la antigua ley. A su vez sujeta a tributación la cantidad restante con arreglo a una escala de tipos progresivos, desapareciendo de esta forma la injusticia que llevaba aparejada la antigua ley al gravar al tipo único del 5 por ciento todos los ingresos de los médicos, haciendo caso omiso y siendo objeto de un mismo trato, aquellos favorecidos por la fortuna, que obtienen honorarios cuantiosos y los que por el contrario casi no llegan a cubrir con sus ingresos las necesidades de la vida.

Ministerio de Cultura 2010

Los baños de brazo de temperatura progresivamente elevada para el tratamiento de la hipertensión

Por R. Fortescue-Fox.

Extracto de un artículo de "The Lancet". Número 3826; 27 de Abril, 1933.

Traducido por E. A. O'Ferrall.

Hace ya mucho tiempo que se sabe que los baños calientes locales producen una vaso-dilatación que no solo afecta la piel y los tejidos subyacentes, sino que se extiende a la circulación general y visceral.

Los baños de pie calientes pueden recomendarse a los individuos robustos, pero para los demás es preferible el baño de brazo.

El autor ha hecho construir un baño de brazo especial donde la temperatura, con la ayuda de una resistencia eléctrica, sube medio grado por minuto. Se comienza el baño a 37.°8 y en 10 a 12 minutos, se eleva la temperatura progresivamente hasta alcanzar 45.° y hasta 47.°

Después de un baño de esta naturaleza, se encuentra a menudo una disminunción de la tensión diastólica de medio a uno y medio centímetro cúbico de mercurio. Esta disminución puede durar de 2 a 6 horas.

Este baño local no tiene efectos molestos. Se nota sencillamente un poco de color rojo y un sudor general. Por lo contrario, los dolores y la dispnea, cuando existen, desaparecen.

Parecer ser que estos baños locales sean la terapéutica indicada para las crisis de hipertensión vascular con angiospasmo, para la enfermedad de Raynaud, y para los sabañones.

Edema cerebral post-operatorio

Por H. Hoff y L. Schonbauer.

Extracto de la "Deutsche Medinische Wochenschrift". Número 20 del 17 de Mayo de 1935

Traducido por E. A. O'Ferrall.

Una de las más peligrosas manifestaciones subsiguientes a las intervenciones quirúrgicas en casos de tumores cerebrales, es el edema cerebral; por consiguiente, es de suma importancia con el fin de hacer todo lo posible para evitar los mismos, hacer una investigación de las causas que los producen.

Según los señores Hoff y Schonbauer, una de las causas esen-

Ministerio de Cultura 2010

ciales del edema cerebral en los tumores intra-craneanos, es la irradiación preparatoria a la intervención quirúrgica. Se ha frecuentemente pretendido que a menudo la radioterapia hace desaparecer los signos de compresión intracaneana y se ha llegado a pensar que actuaba de tal forma que inhibía la secreción de los plexos coroides.

Los autores en sus investigaciones, han estudiado unos 700 casos de tumor cerebral. La gravedad y los riesgos de la intervención quirúrgica, hacen que la gran mayoría de los enfermos hagan todo lo posible para evitarla y se pronuncien por la alternativa de un tratamiento radioterápico.

Por esta razón fué que hicieron estudios ensayando en 110 casos la radioterapia con los siguientes resultados:

En 95 casos.....	ningún efecto evidente.
En 10 casos...	agravación.
En 3 casos.....	muerte súbita.
En 2 casos.....	mejoría, pero operación necesaria y fué practicada un año después.

Existen afecciones, sin embargo, que van acompañadas por un éxtasis papilario, las cuales son susceptibles de franco beneficio por medio de la radioterapia. Cuatro de los enfermos correspondientes a estos casos no padecían verdaderamente de tumor cerebral. Kestenbaum ha demostrado además que estas formas pertenecían en la gran mayoría de los casos a las encefalitis.

Estas diversas observaciones permiten llegar a la conclusión que la irradiación de los tumores cerebrales con cráneo cerrado está absolutamente contraindicada por ser ineficaz y sumamente peligrosa. Por otra parte esta terapia hace aún más complicada la intervención operatoria.

Por lo contrario, después de la intervención, en algunos casos que han sido bien estudiados histológicamente, y en particular al tratarse medulo-blastomas y a veces glioma, el tratamiento radioterapéutico con cráneo abierto puede estar indicado.

El tratamiento médico de la Pielonefritis

Por G. Wolfromm.

Extracto de un artículo en "La Presse Medicale,, N.º 84; 9 de Octubre de 1935

Traducido por E. A. O'Ferrall

En los casos en los cuales está indicado el tratamiento médico, el autor consigna lo siguiente:

Ministerio de Cultura 2010

I.—Pielonefritis aguda de gravedad media

1.—Sales de osiquinoleina (3 o 4 comprimidos al final de las comidas). Alimentación ligera, pero variada. El enfermo beberá según la sed que tenga. Si se observa una mejoría inmediata, continuar durante un mes; pero si no se nota mejoría dentro de 4 días se pasará al siguiente.

2.—Beber, a medios vasos, especialmente por la mañana, 2 litros de agua o tizanas ligeramente azucaradas. Suministrar, en dos veces, de 8 a 10 gramos de citrato de sosa; alimentación puramente vegetal. Si se observa mejoría dentro de 4 días se continuará durante 10 días; si la fiebre no desaparece, pasar al siguiente.

3.—Suministración de 3 o 4 dosis diarias de 50 cgr., de urotropina. Es necesario hacer más ácida la orina por medio de cloruro de amoníaco (3 dosis de un gr., o ácido fosfórico oficinal). Alimentación variada y ligera, con carne y hierro, lo cual contribuirá a acidificar la orina. Poco líquido. Eventualmente, régimen quetógeno (sin hidratos de carbono, poca carne, mucha manteca y crema, pero no aceite). Si la urotropina no es tolerada, limitarse a la medicación acidificante y al régimen quetógeno.

Continuar por una decena de días, y en el caso de no conseguir éxito, drenar la pelvis renal con sonda uretral permanente.

Reglas generales. El enfermo guardará cama, evitando el frío, contra los espasmos uretrales: extracto de belladona (2-5 cg); o sulfato de atropina, (1/4 a 1 mg.) o genatropina (2 a 6 mg.), diariamente.

II.—Pielonefritis crónica

A.—En las formas dolorosas. 1. Las sales de osiquinoteina como máximo durante un mes (si actúan); de otra manera pasar al:

2.—Tratamiento de diuresis y alcalinación como va explicado. Si dentro de diez días no se ve mejoría pasar al:

3.—Tratamiento con vacunas por vía bucal, o subcutáneamente o con el bacteriófago; dentro de 10 días para el primero y dentro de 20 para el segundo; se podrán ver los efectos.

Análogamente dentro de 10 días se verá el efecto de:

4.—Tratamiento por los balsámicos: trementina (1 a 3 gm.) o extracto de sándalo (2 a 4 gm.) reduciendo la cantidad de líquido para favorecer la concentración.

Como reglas generales: aplicaciones calientes al hipogastrio y a los riñones, baños de asiento calientes, pequeños clísteres calientes. Genatropina y Gardenal; tener cuidado con la urotropina que puede exagerar los dolores.

Ministerio de Cultura 2010

B.—En las formas sin dolores. Se aconsejan los siguientes tratamientos como los más convenientes:

1.—Sales de Osiquinoteina; (durante un mes).

2.—Urotropina y acidificación de la orina.

3.—Diuresis y alcalinación.

4.—Sales de amidopirina (40-60 gramos diariamente).

5.—Colargol, (gramos 0,74-1, por vía bucal, al día.)

La acción de estos cuatro últimos medicamentos se juzga al fin de diez días.

6.—Esilresorcina, (6 a 12 cápsulas por día).

7.—Vacunas o bacteriófago como antes indicado.

Si no se consigue éxito se lavarán los bacinetes con nitrato de plata.

La falta de éxito con un tratamiento médico no debe condenarlo al olvino; se debe repetirlo y a veces se obtiene éxitos así. Las restricciones alimenticias se deben tomar en consideración solo durante un ataque agudo o para favorecer la acción de un dado medicamento; de todos modos, no es preciso continuarlos durante largo tiempo. También son aconsejables las curas hidrominerales.

A pesar de todas las curas, muchos enfermos no sanan. Después de algún tiempo, durante el cual han estado a tratamiento y han mejorado, es mejor dejarlos tranquilos viviendo su vida normal en casa y alimentándose también normalmente. Un cierto número acaban por sanar del todo y, de todas maneras, entre los que no curan, los que han sido sometidos a tratamiento están en mejor estado que los otros.

En la pielonefritis gravídica, febril, se pondrá en obra el tratamiento de las formas agudas; y si no se consigue curación, se hará un drenaje de los bacinetes, que puede durar semanas o meses: si de este modo no se obtiene nada, no se tardará en interrumpir el embarazo.

Fenómenos de intolerancia hacia la insulina

Por D. Beggi.

Extracto de un artículo de "Il Policlinico", S. P. N.º 22, 3' Junio, 35

Traducido por E. A. O'Ferrall

El autor describe sus observaciones en el caso de un diabético de 23 años de edad que presentaba después de cada inyección de insulina, seis meses después de una primera serie, hipotensión, dispnea intensa, temblores, nauseas y una erupción de urticaria con edema del rostro y del cuello. Las intradermoreacciones hechas con diversas marcas de insulina han todas si-

Ministerio de Cultura 2010

do positivas; la inyección parenteral de extractos pancreaticos desinsulinazados no ha provocado ninguna molestia; la transmisión pasiva de la anafilaxis al conejo ha tenido éxito con todas las insulinas y ha fracasado con todos los extractoe desinsulinazados; por medio de inyecciones muy diluidas de insulina se ha podido obtener una desensibilización temporera.

La prueba del rojo congo en afecciones hepáticas

Por R. del Zoppo.

Extracto de artículo de "Il Policlinico", S. P. Número 3; 21 Enero, 1933.

Traducido por E. A. O'Ferrall.

La prueba del rojo de congo en las enfermedades del hígado es ante todo interesante para determinar el estado funcional del sistema retilo-histiocitiario. La retención del colorante en el plasma sanguíneo está a su máximo punto cuando afecta importantemente al aparato retículo-endotelial, como en los síndromes de Banti; la retención es media en las afecciones que cargan a la vez sobre el parenquima y el aparato retículo-endotelial, como en ciertas cirrosis, la sífilis, el cáncer y los abcesos hepáticos. Cuando la afección trae consigo una intensa retención biliar; la retención del rojo congo es siempre más elevada, sin que esto implique una lesión importante del tejido retículo-endotelial; parece ser que los elementos de este tejido saturados por los pigmentos biliares son incapaces de fijar un nuevo colorante.

Equilibrio hídrico y equilibrio acidobásico

Por F. Hoff.

Extracto de artículos en la "Deutsche Medizinische Wochenschrift". Números 19 y 30

Traducido por E. A. O'Ferrall.

Las alteraciones del equilibrio hídrico son sumamente acentuadas en los diabéticos y la variación del contenido acuoso del organismo en el curso de la diabetes grave y fuera de la terapéutica insulínica hace que estos indivíduos se presten particularmente al estudio del metabolismo del agua.

Se observa a menudo en el caso de los diabéticos graves, una deshidratación acentuada, mientras que el tratamiento por medio de la insulina puede provocar, por lo contrario, edemas de

Ministerio de Cultura 2010

importancia: la deshidratación pareciendo ser consecutiva a la acidosis, la retención hídrica seguiría a una modificación del equilibrio acidobásico en el sentido de la alcalosis.

La influencia de la insulina sería entonces explicable por su acción sobre este equilibrio acidobásico.

Además de las modificaciones hídricas y acidobásicas, se producen variaciones características del contenido de sales minerales de los humores.

La edema diabética constituye una compensación excesiva de las exageradas eliminaciones acuosas que habían provocado un cierto grado de deshidratación; la retención del agua es un signo favorable, testigo de la desaparición de la acidosis.

Hasta fuera del diabetes, la acidosis favoriza la deshidratación y la alcalosis provoca una retención de agua; es así como se explican los edemas por alcalosis y la acción diurética de los medicamentos acidificantes.

Ministerio de Cultura 2010

LISTA de los señores colegiados por orden de incorporación a este Colegio en 1.º de Enero de 1936

N.º de orden	NOMBRES	Pueblos
1	D. Sergio Pesado Blanco	Estación Arroyo-Malpartida.
2	Celestino Blasco Bermejo	Casar de Cáceres.
3	Nicolás M.ª Montero Requejo	Hoyos.
4	Teodosio Montero Palomar	Malpartida de Cáceres.
5	Francisco González Perisini	Acebo.
6	Juan Flores Sánchez	Madroñera.
7	Ruperto Cordero Viñuelas	Guadalupe.
8	Bonifacio López Rivero	Descargamaría.
9	Francisco Sánchez y Sánchez	Madrigalejo.
10	Felipe Moreno Vecino	Serradilla.
11	Julio Rivas Mateos	Idem.
12	Domingo Juárez Ortega	Peraleda de la Mata.
13	Adolfo Almela Castaño	Plasencia.
14	Máximo Manzano Rodríguez	Gata.
15	Isaac Tovar y Tovar	Casar de Cáceres.
16	Fernando Quirós Beltrán	Cáceres.
17	Miguel Jiménez Aguirre	Idem.
18	Eloy Babiano Gil	Robledillo de Trujillo.
19	Alfonso Valares Flores	Miajadas.
20	Antonio Fraile Pizarroso	Madrigalejo.
21	David Dominguez Villagrás	Cáceres.
22	José Oto Abistegui	Santiago de Carbajo.
23	Mariano Pizarro López	Nuñomoral.
24	Teófilo Antón García	Losar de la Vera.
25	Teófilo Bazago Izquierdo	Torre de Santa María.
26	Ignacio Bustamante Herreros	Villa del Rey.
27	José Carrasco Flores	Miajadas.
28	Pedro Llanos Núñez	Torrejoncillo.
29	Francisco Pérez Guillén	Salvatierra de Santiago.
30	Santiago Marín Peña	Logrosán.
31	Sergio V. Guerrero Hernández	Cáceres.

Ministerio de Cultura 2010

N.º de orden	NOMBRES	Pueblos
32	D. Abelardo Montero Curiel	Garganta la Olla.
33	José Bibiano Gil	Zarza de Montánchez.
34	Félix Durán Campos	Cáceres
35	Eusebio Pita Gandarias	Idem.
36	José Fuentes Serrano	Idem.
37	Joaquín Floriano Cumbreño	Idem.
38	Vicente Criado Valcárcel	Arroyo del Puerco.
39	S. Julián Murillo Iglesias	Cáceres.
40	Alfredro Laín Ochoa	Torrejoncillo.
41	Francisco Fonseca de la Montaña	Casar de Cáceres.
42	Eladio Alvarez Jiménez	Cáceres.
43	Joaquín Quinilla Rodríguez	Valencia de Alcántara.
44	Dámaso Hurtado Muñoz	Acehuche.
45	Diego Gil Nogales	La Cumbre.
46	Florentino Gómez y Gómez	Casatejada.
47	Bernardo Secall Domingo	Berrocalejo.
48	Emérito Paniagua Martín	Aldeanueva del Camino.
49	Luis Arce Pérez	Carcaboso.
50	Felipe Montero Palomar	Aldea de Trujillo.
51	Antonio Morillo Moreno	Campo-Lugar.
52	Laureano Gutiérrez Moreno	Casillas de Coria.
53	Francisco Jiménez Barbado	Valencia de Alcántara.
54	Genaro Teomiro Yerto	Idem.
55	Gaspar Sánchez Ruíz	Miajadas.
56	Camilo Pérez García	Alía
57	Juan Martín Gil	Riolobos.
58	Salvador Esteban Gómez	Mesas de Ibor.
59	Francisco Castuera Corral	Miajadas.
60	Telesforo Merchán Martín	Cañaveral.
61	Amando Barbosa Serrano	Cabezuela del Valle.
62	Jorge Bartolomé Lojo	Baños de Montemayor.
63	Audaz Herrero Lanzos	Piornal.
64	Teodoro Villanueva Rodríguez	Trujillo.
65	Emilio Barbero Bermejo	Torrejón el Rubio.
66	Juan Romero Gómez	Plasencia.
67	Juan Manzano Ferrazón	Casas del Castañar.
68	Honorio Ameigeira Rey	Montehermoso.
69	Leopoldo Ríos Miranda Fleita	Valdeobispo.
70	Rafael Rodríguez Oliva	Navalmoral de la Mata.
71	Blas López Díaz	Cañamero.
72	José Madruga Carrasco	Montánchez.

Ministerio de Cultura 2010

N.º de orden	NOMBRES	Pueblos
73	D. Laureano Alonso Rivero	Mirabel
74	Dagoberto León Mendiola	Coria.
75	Angel Iglesias Recio	Cilleros.
76	Luciano Gragera Flores	Botija.
77	José M.ª González F. Grandizo	Brozas.
78	Germán Díaz Jiménez	Sierra de Fuentes.
79	Eladio Alonso Campos	Villasbuenas de Gata.
80	Urbano Casas Sánchez	Navalmoral de la Mata.
81	Felipe B. Camisón Simón	Gata.
82	José Martín Pérez	Portezuelo.
83	Alfonso Arroyo Santos	Hernán-Pérez
84	Antonio Casado Rodríguez	Jarandilla
85	Ciriaco Rodríguez Ortíz	Brozas.
86	Diego Salinas Cuéllar	Alcuéscar.
87	Dionisio Vegas Mateos	Plasencia.
88	Domingo Cartagena Pacheco	Villamesías.
89	Domingo Hernández Arroyo	Villamiel.
90	Eduardo de la Calle Lázaro	Casas del Monte.
91	Felipe Jaraíz Solís	Escurial.
92	Francisco Arroyo Rodríguez	Valdelacasa.
93	Francisco Cáceres Villegas	Almoharín.
94	Francisco Cartagena Pacheco	Ibahernando.
95	Jesús Garzón Güitián	Cadalso.
96	José Blázquez Pedraza	Trujillo.
97	José Cartagena Pacheco	Deleitosa.
98	Juan Bernardo Cuadrado	Ibahernando.
99	Juan Fernández García	Ruanes.
00	Julio Laguna Jiménez	Trujillo.
01	Leonardo Ayala Moreno	Plasencia.
02	Leopoldo Rodríguez Peláez	Madrigal de la Vera.
03	Luis Sánchez Moreno	Guijo de Galisteo.
04	Manuel Navarro Alonso de Celada	Valencia de Alcántara.
05	Modesto Navarro Rodríguez-Arias	Ceclavín.
06	Nicolás Parejo Benito	Trujillo.
07	Pascual Sesma Catalán	Galisteo.
08	Rufino Delgado Martín	Valdelacasa.
09	Saturnino Sánchez García	Alcántara.
10	Teodoro Porta Gárate	Jarandilla.
11	D.ª Teresa Iglesias Recio	Cilleros.
12	D. Vicente Elías Núñez	Trujillo, (Animas).
13	Castor Sánchez Camino	Guijo de Granadilla.

Ministerio de Cultura 2010

N.º de orden	NOMBRES	Pueblos
114	D. Rafael Vázquez Crespo	Aldeacentenera.
115	José Mañez Retana	Logrosán.
116	Celso Sánchez Lecina	Coria.
117	Lucas Parras Martín	Losar de la Vera.
118	Tarcisio Lozano Azula	Pasarón de la Vera.
119	Emilio Durán Mediavilla	Jaraicejo.
120	Perfecto Cabanas Verdes	Plasencia.
121	Felipe Baños Breñas	Garrovillas.
122	Antonio Guerra García	Cáceres,
123	Manuel Madrigal de Prada	Idem.
124	Isidro Cumbreño Jiménez	Almoharín.
125	Cosme Fernández Abril	Madroñera.
126	Juan Jiménez Gamonal	Plasencia.
127	Emerenciano Moreno Galán	Navas del Madroño.
128	Miguel Vidarte Moreno	Casas de Don Antonio.
129	Moisés Marcos de Sande	Garrovillas.
130	Pedro Moreno Mateos	Hinojal.
131	Alfredo Terrón Arrojo	Ahigal.
132	Cándido de Castro y López	Malpartida de Plasencia.
133	Cándido Pérez Arroyo	Acebo.
134	Nicomedes Díaz Jiménez	Botija.
135	Aurelio Sánchez Polo	Alcollarín.
136	Antonio Elviro Berdeguer	Salorino.
137	Eliseo Macías Plasencia	Portaje.
138	Eusebio Mirón Rico de la Calle	Plasencia.
139	Joaquín Jiménez Sánchez	Santa Cruz de la Sierra.
140	Francisco Torres Ruíz	Deleitosa.
141	Pedro García Casillas	Valverde del Fresno.
142	Antonio Fernández Rajel	Membrío.
143	Julio Sánchez Prieto	Piornal.
144	Nazario Muñoz Manzano	Malpartida de Plasencia.
145	Marcelino Moreno Mateos	Santiago del Campo.
146	Marcelino Sánchez y Sánchez	Jaraíz.
147	Fernando García Cavas	Santiago de Carbajo.
148	Agustín Sánchez Lozano	Trujillo.
149	Teodomiro Sánchez Lorenzo	Valverde de la Vera.
150	Antonio García Monje	Pozuelo de Zarzón.
151	Antonio Hernández Martín	Romangordo.
152	José Peña Broncano	Zorita.
153	Honorio Silva González	Eljas.
154	Telesforo Sousa Jiménez	Villanueva de la Sierra.

Ministerio de Cultura 2010

N.º de orden	NOMBRES	Pueblos
155	D. Félix Tirado de Tena	Losar de la Vera.
156	Casimiro Iñigo Gómez	Garrovillas.
157	Pablo Blanco Camarero	Talaván.
158	Florencio Acebedo Márquez	Granja de Granadilla.
159	Camilo Yuste y Yuste	Herguijuela.
160	Emilio Mateos de Vega	Trujillo.
161	Emilio García Gutiérrez	Hervás.
162	Nicanor Cuadrado Abril	Garciaz.
163	Juan Senso Santurino	Idem.
164	Arturo Alvarez Vizcaíno	Carrascalejo.
165	Pedro Arias Méndez	Hinojal.
166	José Pedro Llanos Corcho	Torrejoncillo.
167	Juan Arroyo Guerrero	Trujillo.
168	Agustín Paniagua Rosado	Aldeanueva del Camino.
169	José Gándara Palacios	Tornavacas.
170	Ubaldo Buezas Arias	Jaraíz.
171	Francisco de Sande López	Acebo.
172	Eladio Jiménez Broncano	Puerto de Santa Cruz.
173	Lorenzo Alamillo Clemente	Casas de Millán.
174	Ignacio Lorenzo Laguasta	Torrecilla de la Tiesa.
175	Juan Agustín Cerezo Morales	Alcollarín.
176	Fernando González Gil	Zorita.
177	Adolfo Senso Gómez	Torremocha.
178	J. Urbano Chaparro Moreno	Herreruela.
179	Manuel Neyras Bruquetas	Cabezabellosa.
180	Teodoro Sánchez Alvarez	Aldeanueva del Camino.
181	Antonio Cruz Burgueño	Bohonal de Ibor.
182	Juan Cortés Galán	Casar de Cáceres.
183	Bernabé Santos Santibáñez	Santa Cruz de Paniagua.
184	Amario Jiménez Durán	Garrovillas.
185	Felipe Gordo Rodríguez	Villa del Campo.
186	Manuel Mareque Mariñas	Navaconcejo.
187	Valentín Cisnero Fernández	Trujillo.
188	Emiliano Sanz Rubio	Oliva de Plasencia.
189	Tomás Santos Villanueva	Plasenzuela.
190	Daniel García Jiménez	Granadilla.
191	Pedro Broncano Parejo	Abertura.
192	Germán Bayle González	Guijo de Granadilla.
193	Eloy Pacheco Regodón	Santa Ana.
194	Manuel Amarillas Rodríguez	Alcántara.
195	Teodoro García Estévez	Hoyos.

Ministerio de Cultura 2010

N.º de orden	NOMBRES	Pueblos
196	D. Andrés Martín-Merás Herrero.....	Cáceres.
197	José Díaz de la Cruz Reglado	Torremocha.
198	Jaime Martín Hernández.....	Pozuelo de Zarzón.
199	Elías Broncano y Broncano	Campo-Lugar.
200	Valentín Recio Blanco	Jarilla.
201	Ramón Sánchez Cayetano	Cáceres.
202	Amador Díaz Mateos	Montánchez.
203	Juan Rodríguez Viñuela	Guadalupe.
204	Ramón Durán y Durán	Alcuéscar.
205	Julio Saavedra y Saavedra	Herrera de Alcántara.
206	Vicente Hurtado Durán.....	Monroy.
207	Vicente López Berrocoso	Barrado.
208	Sebastián Díez y Díez	Logrosán.
209	Víctor Mayoral García	Valdemorales.
210	Mariano Rodríguez Arias	Alcántara.
211	Juan Bernardo Saucedo	Zorita.
212	Arturo García Sánchez	Aldea del Cano.
213	Matías Marcos Rodríguez.....	Piedras-Albas.
214	Jenaro Sánchez Gómez.....	Albalá.
215	Lorenzo Luis Martín.....	Calzadilla de Coria.
216	Francisco López González	Arroyo del Puerco.
217	Pelayo Godínez de Paz y Puerto ..	Hoyos.
218	Luis Martín Frutos	Ceclavín.
219	Antonio García Gómez	Robledillo de Gata.
220	Domingo Sandoval Rosado	Zarza la Mayor.
221	Mario Guillén Carbayo	Idem.
222	Carlos Borrella Redondo.....	Arroyoms. de Montánchez.
223	José Ropero Fernández.....	Cáceres.
224	Manuel Higueras Martín	Cabañas del Castillo.
225	Mariano Esteban Collado.....	Cuacos.
226	Eduardo Olivera de la Riva.....	Caminomorisco.
227	Antonio Figueroa Regodón.....	Ruanes.
228	Julián Plasencia Delgado	Ceclavín.
229	Manuel Rosado Ojalxo.....	Arroyo del Puerco.
230	J. Francisco Artaloytia Lozano.....	Brozas.
231	Marcelino Jiménez Gómez.....	Granja de Granadilla.
232	Juan Fernando Arribas Borrego...	Cáceres.
233	Silverio Arias Camisón Pascual....	Torre de Don Miguel,
234	José González Criado.....	Jaraíz de la Vera.
235	Avelino Gil Gálvez.....	Salorino.
236	Victoriano García Blanco.....	Olguera.

Ministerio de Cultura 2010

N.º de orden	NOMBRES	Pueblos
237	D. José Fernández Pérez	Villanueva de la Vera.
238	Manuel Rosado Alvarez Sotomayor.	Plasencia.
239	Antonio Herrero de la Calle.....	Malpartida de Cáceres.
240	Domingo Jiménez Sánchez.....	Talaván.
241	Isaac Díaz Pastrana	Talavera la Vieja.
242	Eugenio Avila Martín.....	La Garganta.
243	José Vicente Martín.....	Moraleja
244	Leoncio García Mordillo.....	Torrejoncillo.
245	Guillermo Laá Infante.....	Albalá.
246	Luis Blázquez López.....	Viandar de la Vera.
247	Fulgencio Corrales Martín.....	Santibáñez el Bajo.
248	Francisco Rincón Cáceres.....	La Cumbre.
249	Máximo Sánchez Vicente.....	Mohedas.
250	Julián Núñez de Sande.....	Guijo de Coria.
251	Benito Nacarino Franco.....	Torrequemada.
252	Aurelio Gutiérrez Alonso.....	Berzocana.
253	Urbano Andrés Carballo.....	Tejeda de Tiétar.
254	Miguel Silos González.....	Pasarón de la Vera.
255	Juan Vicente Vicente.....	Arroyomolinos de la Vera.
256	Santiago González Hernández.....	Mestas (Ladrillar).
257	Pompeyo de Cáceres y Gordo....	Plasencia.
258	Flavio Monforte Encabo.....	Talayuela.
259	Ernesto Juárez y Juárez.....	Peraleda de la Mata.
260	Joaquín Hurtado Gargollo.....	Coria.
261	Roberto Sánchez Guzmán.....	E. Plasencia-Empalme.
262	Mariano Martín Lozano.....	Almaraz.
263	Bernardo Hernández Sierra.....	Villar de Plasencia.
264	Nicolás Asensio Piris.....	Valencia de Alcántara.
265	Diego Mayordomo Pérez.....	Madroñera.
266	Maximino Martínez Silva.....	Membrío.
267	Plácido Sánchez Carrión.....	Cáceres.
268	Antonio Neyras Bruquetas.....	Abadía.
269	Francisco Abril y Abril.....	Logrosán.
270	Jesús Hidalgo Mota.....	San Martín de Trevejo.
271	Francisco Iglesias Domínguez.....	Aceituna.
272	Manuel Eugenio Ruíz Cuevas.....	Jerte.
273	Adolfo Hernández y Hernández...	Moraleja.
274	Félix Vegas Fernández.....	La Garganta.
275	Gerardo Torrecilla Ortega	Villar del Pedroso.
276	Modesto Luengo Uríbarri.....	Cáceres.
277	Francisco Juárez y Juárez.....	Peraleda de la Mata.

Ministerio de Cultura 2010

N.º de orden	NOMBRES	Pueblos
278	D. Luis Infante Sánchez	Cáceres.
279	Nicolás Díaz Mateos	Malpartida de Cáceres.
280	Pedro Higuera Martín	Castañar de Ibor.
281	Antonio del Campo Cardona	Cáceres.
282	Dativo Díaz Bernardo Suárez	Fresnedoso de Ibor.
283	Juan Bautista Becerra Vacas	Navalmoral de la Mata.
284	José Guillén Carbayo	Aliseda.
285	Daniel Pérez Sánchez	El Gordo.
286	Adrián Gómez Valero	Navalmoral de la Mata.
287	Santiago Gómez Guija	Casatejada.
288	Luis Nuño Beato	Cáceres.
289	Hipólito Andrada Sánchez	Casar de Cáceres.
290	Tomás Esteban Rojas	Logrosán.
291	Baldomero Sánchez Gutiérrez	Valverde del Fresno.
292	Rafael González de la Calle	Tejeda de Tiétar.
293	Isidoro Pérez Nicolás	Conquista de la Sierra.
294	Pedro Garrido Galindo	Montehermoso.
295	Mariano Carbajo de Sande	Garrovillas.
296	Benito Calvillo Artaloytia	Trujillo.
297	Luis Carrasco Holgado	Aliseda.
298	Juan Casco Arias	Herguijuela.
299	Ramón de la Llave Marcos	Villar del Pedroso.
300	Antonio de la Calle del Río	Torrejón el Rubio.
301	Jesús Estévez Perales	Acebo.
302	Marcos Garrido González	Montehermoso.
303	Alfredo Martín González	Santibáñez el Alto.
304	Rufino Asensio Luis	Torre de Don Miguel.
305	Marceliano Montero Gutiérrez	Casas de Don Gómez.
306	Angel Pérez Silva	Torremenga.
307	Baldomero Garzón Luis	Villanueva de la Sierra.
308	Miguel García Castilla	Casas de Miravete.
309	Aurelio Alonso Pascual	Zarza de Granadilla.
310	Julián Espárrago Salgado	Brozas.
311	Honorio Urbano Alonso	El Torno.
312	Antonio Becerro y L. de Guerra	Logrosán.
313	José Merino Hompanera	Cáceres.
314	Manuel Jiménez Aparicio	Belvís de Monroy.
315	Pedro Mulas Broncano	Majadas.
316	Luis Prudencio Serrano Martín	Peraleda de San Román.
317	Benedicto Málaga García	Cáceres.
318	Antonio Miguez Paredes	Plasencia.

Ministerio de Cultura 2010

N.º de orden	NOMBRES	Pueblos
319	D. Luis García de la Revilla	Valdefuentes.
320	Eladio Viñuela Bordallo	Ibahernando.
321	J. Pedro Rodríguez de Ledesma y V.	Cáceres.
322	Santiago Becerra Vacas	Serrejón.
323	David Pérez Blanco	Jaraicejo.
324	Lucio Calvo Moronta	Acehuche.
325	Ramón Díaz Muñoz	Guijo de Santa Bárbara.
326	Fernando Peralta Santiago	Trujillo.
327	Germán Repetto Rey	Cáceres.
328	D.ª María del Pilar Mohino Díez	Plasencia.
329	D. Zenón Enrique González	Cáceres.
330	Eladio Fernández Montero	Huertas de Animas (Trujillo).
331	Manuel Fernández Merino	Almoharín.
332	Alfonso Rodríguez Rebollo	Valencia de Alcántara.
333	Mariano Pérez Gómez	Garganta la Olla.
334	Ramón Díaz Mora	Perales.
335	Iluminado Sánchez y Sánchez	Cachorrilla.
336	Germán Mosqueira Toribio	Casar de Palomero.
337	Jeremías Gómez Rodríguez	Cilleros.
338	José Pérez Muñoz	Palomero.
339	José Luis Polo García	Saucedilla.
340	Aurelio Clemente Gutiérrez	Pescueza.
341	Marino Méndez Muñoz	Aldeanueva de la Vera.
342	Manuel García Curiel	Ceclavín.
343	Salvador Mayoral Fernández	Santiago del Campo.
344	Francisco Bermejo Rico	Cáceres.
345	Benito López Arjona	Jaraíz de la Vera.
346	Modesto Moreno Moreno	Perales del Puerto.
347	Enrique Gonzalez Gallego	Navalmoral de la Mata.
348	Jorge Cobos García	Serradilla.
349	Julio Francisco Gordo	Montehermoso.
350	Alfredo Reguera Pinilla	Talavera la Vieja.
351	José González Vidal	Acebo.
352	Luis Díaz Martín	San Martín de Trevejo.
353	Julio Clemente Gutiérrez	Talaveruela.
354	Félix Zorita Gómez	Mata de Alcántara.
355	Salvador Salinas Cuéllar	Cáceres.
356	Emilio Alonso Martín	Torrecilla de los Angeles.
357	Enrique Peralta Santiago	Trujillo.
358	Antonio García Prieto	Madrigal de la Vera.
359	Joaquín de Vargas Sánchez	Cáceres.

Ministerio de Cultura 2010

N.º de orden	NOMBRES	Pueblos
360	D. Francisco Paino Gil	Navatrasierra.
361	Emilio Casado Fontelos	Pino-Valencia de Alcántara
362	Fernando Flores Galán	Arroyomos. de Montánchez.
363	Eugenio Luengo Arroyo	Jaraicejo.
364	Leocadio N. Senso Cuadrado	Trujillo.
365	Enrique S. Pino Bermejo	Villa del Rey.
366	Manuel Fuentes Rubio	Villamesías.
367	Prudencio Santos López	Robledillo de la Vera.
368	Vicente Blanco Andrade	Zarza la Mayor.
369	Julio Vivas Muñoz	Aldeacentenera.
370	Agustín Sastre Nuño	Riolobos.
371	Vicente Canosa Díaz	Alía.
372	Angel Benavente del Pino	Torreorgaz.
373	Francisco Cerezo Recio	Zorita.
374	Eliseo de Buen Lozano	Navalmoral de la Mata.
375	Juan J. Fernández Vega	Carbajo.
376	Miguel Lizaro Sampelayo	Pantano de Cijara.
377	Jesús Chamorro Piñero	Valverde del Fresno.
378	Gregorio Bote Urrea	Castañar de Ibor.
379	Gonzalo Mingo González	Cáceres.
380	José Nevado Loro	Cedillo.
381	José Peña Rubio	Gargantilla.
382	Guillermo Sánchez Fuentes Román.	Villanueva de la Vera.
383	Isaac Gallego Carlos	Calzadilla de Coria.
384	Marcelino Sayans Castán	Cabezuela del Valle.
385	Ernesto Fernández García	Cáceres.
386	Jenaro Fronfe Carlos	Zarza de Granadilla.
387	Valentín Morán Hidalgo	Santa Marta de Magasca.
388	Jacinto Sánchez y Sánchez	Cañamero.
389	Eufronio García Alba	Ahigal.
390	Luis Jover	Casas de San Bernardo.
391	Felipe Borrella García	Cáceres.
392	Francisco Campos Ramos	Madrigalejos.
393	José Mateos Guija	Navezuelas.
394	Carlos Iglesias Gabriel y Galán	Plasencia.
395	José Sánchez Mateo	Aldeanueva de la Vera.
396	Maximiliano M. Martín Frutos	Acehuche.
397	Pablo Sánchez Tomé	Garvín.
398	Rufino M. Sánchez Martín	Plasencia.
399	Mariano Maldonado Sampedro	Navalmoral de la Mata.
400	José Gutiérrez Avila	Huertas de Animas.

Ministerio de Cultura 2010

N.º de orden	NOMBRES	Pueblos
401	D. L. Pedro Serrano Mirón	Plasencia.
402	Antonio Silva Alcántara	Cáceres.
403	Julián Macías Gorrón	Benquerencia.
404	Manuel Padilla García	Guijo de Santa Bárbara.
405	Leocadio Aparicio Pavón	Aldea del Cano.
406	Ezequiel de la Cámara Solís	Trujillo.
407	Julio Prieto Ruiz	Cañaveral.
408	Telesforo Pulido Dávila	Miajadas.
409	Pedro Sánchez Bejarano	Plasenzuela.
410	Ramiro Luis González Borrego	Hervás.
411	Félix Heros y Heros	Villamesías.
412	Carlos Pérez del Camino	Plasencia.
413	Pedro López García	San Martín de Trevejo.
414	José María García Martínez	Carrascalejo.
415	Alvaro Urbano Alonso	El Torno.
416	José Abril Martín	Garciaz.
417	Pascual Antonio Puente Careada	Santa Marta de Magasca.
418	Agustín Carreño Camacho	Navalmoral de la Mata.
419	Juan Bautista Herranz Alonso	Navas del Madroño.
420	Pedro José María Fons Bernal	Valdehúncar.
421	Félix Sánchez López	Cuacos.
422	Juan Nevado Loro	Valdehúncar.
423	Vicente Fermoso Gutiérrez	Coria.
424	Telesforo Aparicio Pavón	Jaraíz de la Vera.
425	Rafael Baeza González	Navatrasierra.
426	Ramón López Gracia	Robledollano.
427	S. Manuel Hierro López	Mata de Alcántara.

Cáceres 31 de Enero de 1936.

El Secretario,

Ramón Sánchez Cayetano

V.º B.º
El Presidente,

Julián Murillo

Ministerio de Cultura 2010

Adiciones y rectificaciones

NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS

Ministerio de Cultura 2010

Adiciones y rectificaciones

NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS

Ministerio de Cultura 2010

Ministerio de Cultura 2010

TARIFA DE ANUNCIOS

Cubiertas interiores

Plana entera	200 Ptas.
Media plana	110 »
Cuarto de plana	60 »

CUBIERTA EXTERIOR, EL 20 POR 100 DE AUMENTO

Páginas interiores

Plana entera	160 Ptas.
Media plana	85 »
Cuarto de plana	50 »

ANUNCIOS ENTRE EL TEXTO O EN OTRAS PARTES DE LA REVISTA Y ENCARTES
PRECIOS CONVENCIONALES
(ESTOS PRECIOS SE ENTIENDEN PARA UN AÑO, O SEAN DOCE INSERCIONES)

Número de colegiado, 440

Ca. WASSERMANN
MAGNESICO-ARSENICAL

PREPARADO POLICÁLCICO HORMÓNICO (TIMO PARATIROIDES Y SUPRARRENAL) FUERTEMENTE RICO EN IONES Ca, ASOCIADO AL MAGNESIO Y AL ARSÉNICO.

INYECTABLE: DE 2, 5 Y 10 C.C. POR VÍA INTRAMUSCULAR Y ENDOVENOSA.

GRANULADO: CASOS LIGEROS E INTÉRVALOS DE LOS INYECTABLES.

CALCITERAPIA PERFECTA (SIN EFECTOS SECUNDARIOS Y PUDIÉNDOSE ASOCIAR A CUALQUIER OTRA TERAPIA).

ACCIÓN HEMOSTÁTICA.
RECONSTITUYENTE GENERAL.
DIURÉTICO-DECLORURANTE.
TÓNICO-MODERADORA DEL SISTEMA NERVIOSO.
ANTITÓXICO-DESENSIBILIZANTE.

LAS CLASICAS ESPECIALIDADES WASSERMANN

2 FORMAS DE GADIL (A BASE DE HÍGADO DE BACALAO).-
GADIL YÓDICO WASSERMANN (SIN CAL): AMPOLLAS DE 1, 2 Y 5 c.c.-
GADIL CÁLCICO WASSERMANN (SIN YODO): AMPOLLAS DE 1, 2 Y 5 c.c.

VALERO-FOSFER WASSERMANN: VÍA GÁSTRICA (SOL.); E INTRAMUSCULAR, AMP. DE 1 c.c.
LECITINA Y COLESTERINA WASSERMANN: AMPOLLAS DE 1, 2 Y 5 c.c.
DIARSEN YODOS WASSERMANN: VÍA GÁSTRICA (GOTAS); AMPOLLAS DE 1 c.c.
ASPASMOL WASSERMANN (GOTAS).- ATUSSOL WASSERMANN: (SOLUCIÓN).-
LACTO-FOSFER WASSERMANN: (SOLUCIÓN).

ARTERIOESCLEROSIS E HIPERTENSIÓN. ESCROFULOSIS (ADENITIS), LUES SECUNDARIA Y TERCIARIA, REUMATISMO CRÓNICO, ANGIECTASIAS Y BRONQUIECTASIAS, ASMA, RAQUITISMO, BOCIO, ETC. FAVORECE LA REGRESIÓN DEL TEJIDO LINFOIDEO.

YODOTERAPIA PROGRESIVA

YODOS WASSERMANN (YODO Y FIBRO-PEPTONA EN SOL. FISIOLÓGICA GUAYACOLIZADA).
YODOS WASSERMANN GOTAS: 4 GOTAS = 0.01 GRS. YODO.
YODOS WASSERMANN I GRADO: AMP. DE 1 c.c. (0.03 GRS. YODO.
II GRADO: AMP. DE 1 c.c. (0.05 YODO). III GRADO AMP. DE 2 c.c. (0.15 YODO)

PUEDE INYECTARSE POR VÍA INTRAMUSCULAR, ENDOVENOSA E INTRAGLANDULAR.

A. WASSERMANN, S.A. FOMENTO 63 **BARCELONA**

Ministerio de Cultura 2010

J. MERINO HOMPANERA

DIRECTOR DEL DISPENSARIO
ANTITUBERCULOSO CENTRAL

PULMÓN Y CORAZÓN

Consultas de 2 a 4

Avenida de Cervantes, 44 **Teléfono, 472**

DOCTOR:
No olvide que
CALCITOSE
es el RECALCIFICANTE por excelencia.
NO HAY PREPARACION QUE LE SUSTITUYA Y TRIUNFA
SIEMPRE DE MANERA RAPIDA Y COMPLETA.
Pida siempre CALCITOSE (sellos y polvo).
Laboratorio TANIS —Granátula (Ciudad Real).
Venta en todas las Farmacias.

BENEDICTO MALAGA

APARATO DIGESTIVO Y NUTRICION
RAYOS X METABOLISMO BASAL

CONSULTA: DE 11 A 1 Y DE 4 A 6
Avenida de la República, núm. 13.—Teléfono, 466
CACERES

Ministerio de Cultura 2010

PEDRO R. DE LEDESMA

Médico Tocólogo excedente de la B. M. de Madrid; del Hospital Provincial y del Instituto Provincial de Higiene, de Cáceres

Cirugía general-Obstetricia y Ginecología

Plaza de la Concepción - Teléfono, 421

CACERES

YODURO BERN CAFEINADO

en grajeas, glutinizadas, inalterables conteniendo cada una
0 grs. 15 de yoduro potásico químicamente puro
0 grs. 05 de cafeina » pura
asimilables en el intestino. Sin yodismo.

INDICACIONES: Asma: Enfisema: Bronquitis: Arterioesclerosis: Enfermedades del corazón: Angina de pecho, etc.

DOSIS: De 3 a 8 grajeas al día antes de las comidas.

Dirigirse para muestras y literatura al autor D. I. BENEYTO.—Laboratorio farmacéutico. Calle Gómez Hemas (C. Lineal).—CHAMARTIN-MADRID

GINECOLOGIA Y PARTOS

TRATAMIENTOS MEDICO-QUIRURGICOS

Gonzalo Mingo González
Tocólogo Ginecólogo titulado en el Instituto Rubio, Maternidades de Madrid y Casa de Salud Valdecilla

Arturo García Sánchez
Médico Tocólogo

Consultas de 11 a 1 y de 5 a 7

MORET, 4 — TELÉFONO, 131 — CÁCERES

Ministerio de Cultura 2010

LABORATORIO FARMACÉUTICO

PONS, MORENO Y C.ª

Director: D. Bernardo Morales

BURJASOT (VALENCIA) (ESPAÑA)

Jarabe Bebé Tos ferina de los niños. Tos crónica y rebelde de los adultos. Infalible e inofensivo.

Agentes exclusivos, J. URIACH Y C.ª S. A.-Barcelona

Tetradinamo (ELIXIR E INYECTABLE)
Medicación dinamófora y regeneradora de los estados consuntivos. A base de fósforo, arrhenal, nucleinato de sosa y estricnina.

Septicemiol (INYECTABLE)
Insustituible en la terapéutica de las enfermedades infecciosas. Estimulante general de las defensas orgánicas a base de colesterina, gomenol, alcanfor, y estricnina.

Eusistolina (SOLUCION E INYECTABLE)
Preparado cardio tónico y diurético a base de tinturas alcohólicas decoloradas y valoradas de digital, estrofantus y escila.

Mutasán (INYECTABLE)
Tratamiento bismútico de las espiroquetosis en todas sus formas y manifestaciones. Perfectamente tolerable.

Al pedir muestras indíquese Estación de ferrocarril

Ministerio de Cultura 2010

DISPONIBLE

Los enfermos del

ESTÓMAGO e INTESTINOS

dolor de estómago, dispepsia, acedías y vómitos, inapetencia, diarrea, úlcera del estómago, etc., se curan positivamente con el

Elixir Estomacal SAIZ DE CARLOS

(STOMALIX)

Poderoso tónico digestivo que triunfa siempre

Venta: Principales farmacias del mundo.

Ministerio de Cultura 2010

ACIDONA

Medicación clorhidro pépsica. Contiene todos los elementos del jugo gástrico normal

INDICACIONES: Dispepsia por disminución o desaparición del ácido clorhídrico del jugo gástrico (hipoclorhidria o anaclorhidria) o anulación secretoria de este producto. (Aquilia); dispepsia atónica, flatulenta, cuyas molestias digestivas se hacen sentir inmediatamente de comer (pesadez e inflazón gástrica, etcétera)

DIGESTÓNICO

Es una especialidad farmacéutica eficaz para combatir con éxito las E
MEDADES DEL ESTÓMAGO caracterizadas por hiperclorhidria y gastr

REUMATISMO, GOTA, LITIASIS, ANTISEPSIA DE
URINARIAS, SON LAS INDICACIONES DE

ARTRITINA

El mayor disolvente de ÁCIDO ÚR

Dr. F. VICENTE.—Cartagena, 16.—MADRI

SANATORIO QUIRÚRGICO

DE

Andrés Martín Merá

CIRUGÍA GENERAL

Plaza Marrón, 8 Teléfono, 4

EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS
CASA AMERICANA, BIBLIOTECA
Marqués del Riscal, 11
MADRID

Ministerio de Cultura 2010